



**UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE HUANCAVELICA**



(Creada por ley N° 25265)

**ESCUELA DE POSGRADO  
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES  
UNIDAD DE POSGRADO  
TESIS**

**“EL CONTROL CONCURRENTE Y LAS CONTRATACIONES IGUAL  
O MENOR A 08 UIT EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
ANCHONGA ANGARAES HUANCAVELICA, 2021”**

**Línea de Investigación:** Sistemas Administrativos en la  
Administración Pública

**PRESENTADO POR:**

Bach. Jhonatan Alcides ARANDA ROJAS

**PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN  
CIENCIAS EMPRESARIALES**

**MENCIÓN EN GESTIÓN PÚBLICA**

**HUANCAVELICA - PERÚ**

**2023**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA

(Creado por Ley N° 25265)

ESCUELA DE POSGRADO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

UNIDAD DE POSGRADO

(APROBADO CON RESOLUCIÓN N° 736-2005-ANR)



### ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

En la ciudad de Huancavelica, a los 27 días del mes de abril del año 2023, siendo las 17:30 horas; se reunieron los miembros del Jurado Evaluador, designado con Resolución Directoral N.º 1012-2022-EPG-R/UNH, conformado por los docentes:

**PRESIDENTE:** Dr. Luis Julio PALACIOS AGUILAR.  
<https://orcid.org/0000-0001-5334-2678>  
DNI N.º: 19905579.

**SECRETARIO:** Mg. Daniel QUISPE VIDALON.  
<https://orcid.org/0000-0003-2921-6991>  
DNI N.º: 41788259.

**VOCAL:** Mg. Max Henry ALVARADO ANAMPA.  
<https://orcid.org/0000-0003-3746-0775>  
DNI N.º: 40625162.

**ASESOR:** Dra. Kenia AGUIRRE VILCHEZ.  
<https://orcid.org/0000-0003-3017-9083>  
DNI N.º: 20040991.

De conformidad al Reglamento Único de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Huancavelica, aprobado mediante Resolución N° 330-2019-CU-UNH y modificado con Resolución N° 552-2021-CU-UNH.

El candidato al **GRADO DE MAESTRO EN CIENCIAS EMPRESARIALES; MENCIÓN EN GESTIÓN PÚBLICA.**

Don **JHONATAN ALCIDES ARANDA ROJAS** identificado con DNI N.º **46599699** procedió a sustentar su trabajo de investigación titulado "EL CONTROL CONCURRENTE Y LAS CONTRATACIONES IGUAL O MENOR A 08 UIT EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCHONGA ANGARAES HUANCVELICA, 2021"

Luego de haber absuelto las preguntas que le fueron formulados por los Miembros del Jurado, se dio por concluido el ACTO de sustentación, realizándose la deliberación y calificación, resultando:

Con el calificado

*Aprobado por Unanimidad.*

Y para constancia se extiende la presente ACTA, en la ciudad de Huancavelica, a los 27 días del mes de abril de 2023.

.....  
**Dr. Luis Julio PALACIOS AGUILAR**  
Presidente del Jurado

.....  
**Mg. Daniel QUISPE VIDALON**  
Secretario del Jurado

.....  
**Mg. Max Henry ALVARADO ANAMPA**  
Vocal del Jurado

**ASESORA:**

**Dra. KENIA AGUIRRE VÍLCHEZ**

**DNI N°: 20040991**

**<https://orcid.org/0000-0003-3017-9083>**

## **DEDICATORIA**

A Dios, por bendecirme con vida y salud, a mis padres y hermano por sus sabios consejos de superación, a mi esposa por los ánimos de motivación y Liderazgo, a mi pequeño hijo por ser el motivo de inspiración para lograr mis metas personal y profesional.

## RESUMEN

La presente investigación titulado: EL CONTROL CONCURRENTE Y LAS CONTRATACIONES IGUAL O MENOR A 08 UIT EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCHONGA ANGARAES HUANCVELICA, 2021, tiene como finalidad principal prescribir relación entre el Control Concurrente y Las Contrataciones igual o menor a 08 UIT durante el año fiscal 2021, de la Municipalidad Distrital de Anchonga, Provincia de Angaraes y Departamento de Huancavelica.

Se empleó investigación de tipo aplicada – explicativa, por cuanto, aplicada por la solución práctica de problemas específicos y explicativa por la intención de justificar por qué ocurre el problema estudiado. Nivel de investigación, correlacional con la finalidad de determinar relación entre las variables de estudio, de enfoque cuantitativo, diseño no experimental transversal correlacional. La población, así como la muestra veinte (20) trabajadores bajo las diferentes modalidades de contratación, así mismo, el muestreo de tipo no probabilístico intencional, por ejecutarse en un determinado tiempo y de manera censal. Técnica e instrumento a fin de obtener datos fueron por medio de encuesta a través de un cuestionario procesados estadísticamente por software IBM SPSS versión 21, así como Microsoft office Excel 2016.

Se llegó a la siguiente conclusión: De la investigación de estudio se evidencia relación positiva y significativa entre el Control Concurrente y Las Contrataciones igual o menor a 08 UIT ( $r = 0.735$ ) en la Municipalidad Distrital de Anchonga.

Palabras clave: Control Concurrente, Procedimiento Administrativo, Contrataciones igual o menor a 08 UIT.

## ABSTRACT

The present investigation entitled: CONCURRENT CONTROL AND CONTRACTING EQUAL TO OR LESS THAN 08 UIT IN THE DISTRICT MUNICIPALITY OF ANCHORGA ANGARAES HUANCVELICA, 2021, has as its main purpose to prescribe a relationship between Concurrent Control and Contracting equal to or less than 08 UIT during fiscal year 2021, of the District Municipality of Anchonga, Province of Angaraes and Department of Huancavelica.

Applied-explanatory research was used, since applied by the practical solution of specific problems and explanatory by the intention of justifying why the studied problem occurs. Research level, correlational with the purpose of prescribing the relationship between the study variables, quantitative approach, non-experimental correlational cross-sectional design. The population, as well as the sample of twenty (20) workers under the different hiring modalities, likewise, the intentional non-probabilistic sampling, to be executed in a certain time and in a census manner. Technique and instrument in order to obtain data were by means of a survey through a questionnaire statistically processed by IBM SPSS version 21 software, as well as Microsoft office Excel 2016.

The following conclusion was reached: From the study investigation, there is evidence of a positive and significant relationship between Concurrent Control and Hiring equal to or less than 08 UIT ( $r = 0.735$ ) in the District Municipality of Anchonga.

Keywords: Concurrent Control, Administrative Procedure, Hiring equal to or less than 08 UIT.

## ÍNDICE

PORTADA	
ACTA DE SUSTENTACIÓN.....	ii
NOMBRE DEL ASESOR.....	iii
DEDICATORIA.....	iv
RESUMEN .....	v
ABSTRACT.....	vi
ÍNDICE.....	vii
INTRODUCCION.....	ix
CAPÍTULO I .....	10
EL PROBLEMA.....	10
1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA .....	10
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	12
1.3. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	12
1.3.1. Objetivo General.....	12
1.3.1. Objetivos Específicos.....	13
1.4. JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA .....	13
CAPÍTULO II.....	18
MARCO TEÓRICO .....	18
2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN.....	18
2.2. BASES TEÓRICAS.....	27
2.3. FORMULACIÓN DE HIPÓTESIS .....	51
2.4. DEFINICION DE TERMINOS .....	52
CAPÍTULO III.....	59

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACION .....	59
3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN .....	59
3.2. NIVEL DE INVESTIGACIÓN .....	59
3.3. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN .....	60
3.4. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN.....	60
3.5. POBLACIÓN, MUESTRA Y MUESTREO .....	61
3.6. INSTRUMENTOS Y TECNICAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS.....	62
3.7. TÉCNICAS DE PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS.....	63
CAPITULO IV.....	66
PRESENTACION DE RESULTADOS .....	66
4.1. PRESENTACION E INTERPRETACION DE DATOS.....	66
4.2. PROCESO DE PRUEBA DE HIPOTESIS .....	69
4.3. DISCUSIÓN DE RESULTADOS .....	79
CONCLUSIONES.....	81
RECOMENDACIONES.....	83
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	84
ANEXOS .....	88

## INTRODUCCION

A lo largo de los años, las entidades públicas realizan contrataciones para el abastecimiento de un bien, servicios, obras y consultoría en condiciones de calidad para el logro de objetivos y metas públicas, teniendo en cuenta que, para las contrataciones mayores a 08 UIT vigente, el procedimiento de contratación es electrónica a través del sistema SEACE y se encuentra instituido en la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento vigente, supervisado por ente superior Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado - OSCE. Mientras que para las contrataciones igual o menor a 08 UIT vigente, no existe normativa alguna que establezca los lineamientos para el procedimiento de contratación, siendo de carácter facultativo de las entidades públicas, implementarse de algún acuerdo o directiva legal.

De otro lado, La Contraloría General de la Republica ha implementado órganos de control para el seguimiento y monitoreo en el gasto público, sin embargo, ésta se encuentra desapercibida por los funcionarios públicos, es así que, se incorpora el control simultaneo a través del control concurrente durante el año 2017 a consecuencia del fenómeno del niño costero, específicamente en la ejecución de obras por Reconstrucción con Cambios, como herramienta técnica de control, denominados hitos de control, referente a una actividad en ejecución, ordenada, continua e interrelacionada durante su ejecución.

En ese contexto, se realizó la presente investigación a fin de prescribir la relación entre el Control Concurrente y las Contrataciones igual o menor a 08 UIT, en la Municipalidad Distrital de Anchonga, Angaraes, Huancavelica, 2021. Considerando que la Municipalidad no cuenta con norma alguna establecida para la contratación bajo esta modalidad, excluida de la Ley de Contrataciones. De tal forma evidenciar si los trabajadores aplican de forma correcta las contrataciones para el desarrollo de sus actividades, minimizando riesgos administrativos y/o penales como consecuencia de un inadecuado procedimiento de contratación.

# **CAPÍTULO I**

## **EL PROBLEMA**

### **1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

En los años 2009 al 2014, el estado peruano ha incrementado el “Presupuesto General de la Republica” en un 64.4%, hecho que generó a que algunas entidades del estado dispongan de más recursos económicos y se dé el incremento de contratación pública de 03 UIT hasta 08 UIT actualmente (2021), a través de un procedimiento directo. Con el objetivo de garantizar la libre y leal competencia, el abastecimiento de bienes y servicios oportuno, así como la calidad del suministro y reducir la corrupción en el proceso de contratación pública.

Las entidades del sector público durante las contrataciones superiores a 08 UIT, se rigen al cumplimiento de la Ley N° 30225 “Ley de contrataciones del estado” (LCE) y su reglamento vigente aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias (RLCE) Artículo 3. Ámbito de aplicación.

En ese contexto, la Municipalidad Distrital de Anchonga viene realizando contrataciones públicas por montos iguales o menor a 08 UIT (2021), a fin de proporcionar bienes, servicios, obras y consultorías necesarios para el bienestar de la población en general, autorizados legalmente por la Ley N° 30225 Ley de contrataciones del estado (LCE) y su reglamento, sin embargo para este tipo de contratación , la misma Ley “Excluye su aplicación, pero se rige a supervisión del Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado– OSCE: Art. 5°. Supuestos

excluidos del ámbito de aplicación sujetos a supervisión del OSCE - a) Las contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias, vigentes al momento de la transacción. Lo señalado en el presente literal no es aplicable a las contrataciones de bienes y servicios incluidos en el Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco.”

Es así que, teniendo la oportunidad de laborar en la Municipalidad Distrital de Anchonga durante el año 2020, pude observar que en las contrataciones igual o menor a

08 UIT que realiza la Municipalidad, no se aplica el Control Concurrente y no permite visualizar la integridad del proceso de contratación, es decir, no existe normativa alguna que defina el procedimiento para este tipo de contrataciones, así como lo tiene definido la Ley de contrataciones para los diversos procesos de selección que superan las 08 UIT. Por esta razón se evidencia tiempos de demora en las contrataciones, incumplimiento de control de oficio ante posibles riesgos administrativos e insatisfacción de áreas usuarias y proveedores.

Ante esta problemática se suma la ausencia de herramientas informáticas en los procedimientos administrativos de la entidad, como por ejemplo la utilización del Sistema Integrado de Gestión Administrativa – SIGA, situación que coadyuva al desinterés del control concurrente en las contrataciones realizadas bajo este régimen.

Esta situación genera y ha generado una serie de contratiempos al momento de contratar y/o pagar por las compras y servicios contratados, puesto que la necesidad obliga a los funcionarios cometer errores administrativos, sin poder acogerse a los fundamentos de la normativa de contrataciones.

Por otro lado, La Contraloría General de la Republica “establece políticas que buscan el fortalecimiento y control en las instituciones, mismos que son incumplidos en gran parte, por lo que es importante realizar acciones de mejora, así reducir riesgos administrativos posteriores, en todo personal que interviene en alguna de las etapas de contratación igual o menor a 08 UIT.”

Por cuanto, la finalidad de alcanzar los objetivos de estudio es determinar la relación que permita visualizar integridad entre El Control Concurrente y las

contrataciones igual o menor a 08 UIT que se requiere en la Municipalidad, de esta manera contribuir a la mejora de gestión pública, como también la correcta ejecución presupuestal, y maximización de recursos públicos.

## **1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA**

### **1.2.1. problema General**

¿De qué manera el Control Concurrente se relaciona con las Contrataciones Igual o Menor a 08 UIT en la Municipalidad distrital de Anchonga Angaraes Huancavelica, 2021?

### **1.2.2. Problema Especifico**

1. ¿De qué manera el Control Concurrente se relaciona con el tiempo de procedimiento en las Contrataciones Igual o Menor a 08 UIT en la Municipalidad distrital de Anchonga Angaraes Huancavelica, 2021?
2. ¿De qué manera el Control Concurrente se relaciona con la regulación y la mejora de gestión en las Contrataciones Igual o Menor a 08 UIT en la Municipalidad distrital de Anchonga Angaraes Huancavelica, 2021?
3. ¿De qué manera el Control Concurrente se relaciona con la satisfacción de las áreas usuarias y proveedores durante las Contrataciones Igual o Menor a 08 UIT en la Municipalidad distrital de Anchonga Angaraes Huancavelica, 2021?

## **1.3. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN**

### **1.3.1. Objetivo General**

Determinar de qué manera el Control Concurrente se relaciona con las Contrataciones Igual o Menor a 08 UIT en la Municipalidad Distrital de Anchonga Angaraes Huancavelica 2021.

### **1.3.1. Objetivos Específicos**

1. Determinar de qué manera el Control Concurrente se relaciona con el tiempo de procedimiento de las Contrataciones Igual o Menor a 08 UIT en la Municipalidad distrital de Anchonga Angaraes Huancavelica 2021.
2. Determinar de qué manera el Control Concurrente se relaciona con la regulación y la mejora de gestión en las Contrataciones Igual o Menor a 08 UIT en la Municipalidad distrital de Anchonga Angaraes Huancavelica 2021.
3. Determinar de qué manera el Control Concurrente se relaciona con la satisfacción de las áreas usuarias y proveedores durante el proceso de las Contrataciones Igual o Menor a 08 UIT en la Municipalidad distrital de Anchonga Angaraes Huancavelica 2021.

### **1.4. JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA**

La Ley de contrataciones del estado, orienta el proceso para la contratación de bienes, así como la prestación de servicios en general por montos superiores a 08 UIT con cargo a fondos públicos a todas las entidades del sector público (año 2021). “Ello a fin de promover participación y concurrencia múltiple de proveedores con personería jurídica o natural, así poder cubrir brechas y necesidades de la población.”

Sin embargo, la misma normativa estima términos en los cuales dispone contrataciones que estén fuera de su ámbito de aplicación: Artículo 5° literal a) Las contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (08) unidades impositivas tributarias vigentes al momento de la transacción. Lo señalado en el presente literal no es aplicable a la contratación de bienes y servicios incluidos en el Catalogo Electrónico de Acuerdo Marco.

El Catalogo Electrónico de Acuerdo Marco, “es un método que permite adquirir bienes y servicios de un Convenio Marco”, así como la administración por

parte de Entidades y Proveedores. Es decir, el procedimiento se realiza de manera electrónica, bajo un listado de bienes y servicios integrados en el sistema Perú Compras. En ese contexto, las Contrataciones Igual o Menor a 08 UIT, son parte de la actividad gubernamental más vulnerable a riesgos administrativos en la Municipalidad Distrital de Anchonga, además de ser el método corto y directo para su contratación, a fin de disponer oportunamente las necesidades, específicamente destinados a la ejecución de obras por administración directa, así, la población pueda disponer de mejores condiciones y calidad de vida.

Sin embargo, durante el proceso de contratación es muy importante la supervisión a través del Control Concurrente como estrategia de monitoreo y prevención de actos administrativos en la Entidad, así como la modernización de la administración pública, además de romper círculos de posible colusión o soborno y permita que las contrataciones se ejecuten oportunamente y que se cumplan de acuerdo a las condiciones y especificaciones técnicas. “En cuyos casos se adviertan sobre los riesgos y posibles situaciones adversas para tomar acciones correctivas y preventivas que desnaturalizan la finalidad pública, reduciendo faltas administrativas, civiles y penales en los trabajadores de la Entidad.”

El propósito de aplicar control, es que los requerimientos que realizan las áreas usuarias, el procedimiento de contratación ejecutado por el órgano de las contrataciones y el pago a los proveedores, se desarrolle oportunamente de acuerdo a los términos establecidos, minimizando riesgos administrativos y mejorando la calidad de gestión y ejecución del gasto público. Entendiendo que, por lo general, las auditorías de control pueden desarrollarse durante y/o una vez culminada las contrataciones respectivas.

#### **1.4.1. Justificación Teórica**

##### a) El Control Concurrente:

Es considerado uno de los “ejes estratégicos que ayude a reformar y modernizar el control gubernamental, tiene como finalidad prevenir actos de corrupción, así como inconducta funcional de los trabajadores. Promueve altamente la eficiencia, eficacia y calidad en la

Administración Pública”, además disponer de mejores servicios públicos a la población.

Shack, Portugal & Quispe (2021), define como “El proceso de supervisión que se realiza a modo de acompañamiento sistemático, multidisciplinario, y tiene por finalidad realizar la evaluación, a través de la aplicación de diversas técnicas, a efecto que se adopten las acciones preventivas o correctivas que correspondan”. (p.13).

b) Contrataciones Igual o Menor a 08 UIT

Son aquellas contrataciones excluidas de la normativa de contrataciones del Estado sujetos a supervisión por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, cuyos montos sean iguales o inferiores a 08 Unidades Impositivas Tributarias (UIT) equivalente a S/ 32,500.00, salvo disposición expresa de la misma, a fin de prevenir y/o sancionar en caso se haya vulnerado lo establecido en la normativa legal (prohibición de fraccionamiento).

#### **1.4.2. Justificación Practica**

Durante la investigación se tuvo como intención realizar un análisis de relación entre la aplicación del Control Concurrente y su impacto en las Contrataciones Igual o Menor a 08 UIT en la Municipalidad Distrital de Anchonga, Provincia de Angaraes, Departamento de Huancavelica, 2021. Sin embargo, se evidencia la ausencia de guía estandarizada, directiva u otro documento similar durante el proceso de contratación para la correcta realización de las contrataciones igual o menor a 8 UIT durante las fases que ésta comprende. Es así que, el Control Concurrente no cumple con su finalidad de minimizar riesgos administrativos, civil y/o penal a todo el trabajador que intervenga en alguna de las fases de las contrataciones, ello por desconocimiento y/o consecuencia que pueda tenerse para los mismos.

En ese contexto, a fin de evidenciar la falta de un Control Concurrente en las contrataciones igual o menor a 08 UIT, se obtuvo datos a través de la

realización de entrevista censal (serie de cuestionarios), así como la ausencia de documento alguno que lo regularice.

#### **1.4.3. Limitaciones**

- Cambio de personal responsable de la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad, así como personal de las diferentes áreas usuarias.
- Acceso limitado a la Municipalidad para la obtención de mayor información.
- Limitada información bibliográfica y documental referente al tema de contrataciones igual o menores a 8 UIT, sin embargo, se tomaron como referencia investigaciones en diferentes niveles de estudio.
- Normativa existente limitada, puesto que la Ley 30225 Ley de Contrataciones del Estado, considera a las contrataciones iguales o menores a 8 UIT, un supuesto de exclusión dejando a libre elección de la Entidad la regulación de estas, pudiendo mal entenderse en su ejecución.
- Tiempo limitado de los trabajadores, a fin de realizar la encuesta como instrumento de obtención de datos.

#### **1.4.4. Justificación Metodológica**

La presente investigación, será de utilidad al permitir la implementación metodológica que permita mejorar el procedimiento en los sistemas de gestión de control y abastecimientos de bienes y servicios menor o igual a 08 UIT, en la Municipalidad Distrital de Anchonga, así como en toda la región Huancavelica.

Para el presente estudio de investigación corresponde la aplicación de la metodología de tipo explicativa y aplicada. Dado que la problemática existente se basa en hechos administrativos por parte de los trabajadores de la Municipalidad y se apoya en soluciones prácticas a través de conocimientos teóricos, a fin de construir procedimientos que permitan minimizar los problemas administrativos, correlacionando las variables de

estudio: El Control Concurrente y Las Contrataciones igual menor a 08 UIT, a través de herramientas cuestionables a los trabajadores de la Municipalidad como población y muestra para la obtención de datos cuantificables de forma directa, en tiempo real y determinado.

Según Zorrilla (1993, p 43) La investigación aplicada, depende de los descubrimientos y avances de la investigación, pero se caracteriza por su interés en la aplicación, utilización y consecuencias prácticas de los conocimientos. Es decir, busca el conocer para luego hacer, actuar, construir y/o modificar.

## **CAPÍTULO II**

### **MARCO TEÓRICO**

#### **2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN**

##### **2.1.1. A Nivel Internacional**

Zapata (2016), realizó su tesis titulada “EVALUACIÓN, DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN EL MUNICIPIO DE MAPIRI – LA PAZ – BOLIVIA”, con una población dividida entre 04 Canton: MAPIRI, SARAMPIUNI, SANTA ROSA, ACHIQUIRI y 20 Comunidades del Gobierno Autónomo de la Municipalidad. Teniendo como resultado que; “Durante su investigación pudo identificar deficiencias como la elaboración de notas de pedido o solicitudes de compras, Deficiencias en certificaciones presupuestarias, Deficiencias en cotizaciones y cuadro comparativos. Por lo que, la aplicación del sistema de control aplicado en la municipalidad, facilita la evaluación, corrección de las actividades y funciones del personal para garantizar las metas y objetivos de la municipalidad, involucrando la participación general de los trabajadores, de esta manera se facilita la gestión de los recursos públicos”. Hecho que conlleva a la propuesta de implementación de un Modelo de Control Interno para la Municipalidad. (p. 70)

Herrera (2015), realizó su tesis titulada “AUDITORÍA DE CONTROL INTERNO Y EL NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS PÚBLICAS DEL GAD MUNICIPAL DE QUEVEDO, AÑO 2012”, con una población de 08 empleados entre ellos: Jefe de Compras públicas, Secretaria de compras públicas, Asistente de compras públicas, Auxiliar de compras públicas, Auxiliar de compras públicas, Auxiliar de compras públicas, Chofer del departamento de compras públicas y Conserje del departamento de compras públicas, teniendo como muestra a 02 empleados; Jefe de Compras públicas y Asistente de compras públicas. Teniendo como resultado que, “el control interno de la municipalidad de Quevedo facilita que la administración en todas sus áreas desarrolle sus procesos, actividades, funciones, a través de la supervisión y es fundamental en un ente, ya sea privada o estatal, a fin de que los resultados sean óptimos, obteniéndose un grado de confianza de 81% (alto) dado que el sistema está dotado para salvaguardar los gastos públicos, la transparencia, agilizando y simplificando los procesos de adquisición, además modernizando las técnicas para que sean una herramienta de eficiencia en la gestión económica”. (p. 162)

Ortiz (2013), realizó su tesis titulada “MODELO DE COORDINACIÓN PARA LA COMPRA DE MEDICAMENTOS EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD PÚBLICA DE CHILE”, con una población de 26,000 habitantes. Teniendo como resultado que, “la implementación del modelo lineal permite optimizar las contrataciones de forma anual en cuanto a cantidades por adquirir de un determinado proveedor a un centro de atención de salud, mas no el número de envíos por lo que este se planifica y coordinara según la demanda. Asimismo, que los proveedores cuenten con stock de medicamentos para el abastecimiento oportuno asegurando el cumplimiento de la demanda según necesidad. Por cuanto los Precios y las demandas de los medicamentos se obtuvieron del arsenal farmacológico básico del Consultorio Dr. José Duran Trujillo de la comuna de San Carlos, VIII región de Chile, el cual atiende la población de 26.000 habitantes” (p. 56)

Austacil (2014), realizo su tesis titulada “MANUAL DEL PROCEDIMIENTO PARA LA COMPRA Y CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS EN LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE CANE, LA PAZ”, con una población total de 7,150 habitantes. Teniendo como resultado la identificación de las siguientes deficiencias: “Un gran desconocimiento por la mayoría de los empleados municipales del Procedimiento para la compra y contratación de bienes y servicios, Durante el presente Gobierno, los empleados municipales no han recibido capacitación sobre el Procedimiento para la compra y contratación de bienes y servicios, No tienen registro de proveedores, contratistas nacionales y extranjeros debidamente acreditados en el país, No cuentan con tecnología informática donde puedan automatizar el procedimiento para la compra y contratación de bienes y servicios, con lo cual pueda servir para tomar decisiones oportunas, Debido al desconocimiento del Procedimiento para la compra y contratación de bienes y servicios, caen en la ilegalidad de los actos por lo cual han sido objetos de reparos administrativos por parte del Tribunal Superior de Cuenta, entre otros. Por cuanto la “implementación de un Manual estandariza los procedimientos administrativos acompañado de la Legislación Nacional vigente haciendo válida toda contratación de bienes o servicios realizados por la Corporación Municipal de Cane. De otro lado, se incorporó las Capacitaciones al personal continuas para insertar conocimientos nuevos y mejorar en el desempeño de sus funciones”. (p. 87)

Watson (2016), realizo su tesis titulada “EL CONTROL PREVIO COMO INSTRUMENTO PARA MEJORAR LA EFECTIVIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA: ALGUNAS ESTRATEGIAS EN MATERIA CONTRACTUAL”. Teniendo como resultado que, 78 entes equivalentes al 64%, tienen sistemas de control interno con Deficiencias e Ineficientes. Estos resultados, permiten establecer que el concepto sobre la calidad y eficiencia del sistema de control interno en Colombia, es Deficiente que a la vez deja un vacío sobre el control en los actos administrativos precontractuales, considerando se tome medidas legales para un gasto público racional, eficiente y eficaz, a través de la

implementación de un sistema de prevención, poniendo en práctica los valores, principios, derechos y finalidades constitucionales que evidencien el control fiscal amplio e integral en las contrataciones públicas. Así mismo, La Contraloría General de la República “debe tener mayor control sobre los seguimientos permanentes a los planes de mejoramiento impuestos a cada una de las oficinas de control interno para corregir las fallas encontradas en el funcionamiento de las mismas como resultado de las auditorías, teniendo presente que los resultados de la actividad de las oficinas de control interno y del control externo hecho por las contralorías deben articularse para logros efectivos”. (p. 25)

### **2.1.2. A Nivel Nacional**

Mariluz (2019), realizó su tesis titulada “ANÁLISIS DE LOS ACTOS PREPARATORIOS DE LAS CONTRATACIONES MENORES O IGUALES A 8 UIT EN PROVIAS DESCENTRALIZADO, AÑO 2018”, con escenario de estudio Provias descentralizado, unidad ejecutar adscrita al Vice Ministerio de Transporte del Ministerio de Transportes y Comunicaciones con documentación del año 2018 y muestra a trabajadores especialistas en abastecimiento y control patrimonial. Teniendo como resultado que: “se refleja una falta de articulación entre la gestión de las contrataciones y los resultados obtenidos que no permite medir la eficacia y eficiencia de los procesos. En ese contexto Provias Descentralizado logró realizar las contrataciones hasta un 80%, ello debido a los actos preparatorios bien formulados, atendiendo oportunamente los requerimientos de las áreas usuarias. Sin embargo, tuvo deficiencias en contrataciones de este tipo, al no aplicar correctamente los lineamientos establecidos que cuenta la entidad debido a que el personal encargado de gestionar contrataciones bajo la modalidad descrita no conoce adecuadamente el procedimiento”. (p. 33)

Tello (2020), realizó su tesis titulada EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO Y SU IMPACTO EN LAS CONTRATACIONES IGUALES O MENORES A OCHO (8) UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS (UIT) DE LA BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ EN EL PERIODO DEL 2020” con una población y muestra de estudio de 100 servidores públicos. Teniendo como resultado que “el 85% de encuestados desconocen el manual de procesos, siendo un factor negativo en el desarrollo del control previo en la gestión financiera, el 82% de encuestados tienen desinterés en informarse sobre las actualizaciones que se aplican en el Sistema Nacional de Contratación Pública y el 53% no desconocen el reglamento de control interno aprobada por la Contraloría General del Estado. De ello se deduce que existe relación significativa y positiva entre las variables del control interno y los procesos de contratación (correlación Rho Spearman 0,722, con una significancia de P valor =0,000 < 0,01)” (p. 18)

Chihuantico y Huamani (2020), realizó su tesis titulada “EL CONTROL INTERNO Y SU INCIDENCIA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE LAS CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS MENORES A 8 UIT EN EL HOSPITAL ESPINAR DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DEL 2020”. teniendo como población la provincia de Espinar y como resultado que: “Los procedimientos del control interno durante el primer semestre del 2020 inciden de forma directa en los procedimientos de contrataciones de menor cuantía; la ejecución del control interno tiene influencia de forma directa en las contrataciones de servicios y bienes de posibles apartados del área de utilización supeditados a supervisión, la utilización de Sistema del Control Interno es poco eficaz con relación a las adquisiciones de servicios y bienes equivalentes o inferiores a 8 UITs, así como tiene un control deficiente por la no realización de Normas de Control Interno, conforme al análisis y valoración de informes de adquisiciones de servicios y bienes del año 2017, esto porque la unidad de abastecimiento no cumple en su totalidad con lo establecido en la directiva interna de unidad ejecutora 408, debido que se encontraron diversas irregularidades en los procesos de contratación de

proveedores, así como inconsistencias en los legajos documentarios”. (p. 38)

Chamber (2017), realizó su tesis titulada “PROCESO DE CONTROL Y LAS CONTRATACIONES DIRECTAS EN EL GOBIERNO LOCAL DE LANGUI, 2017”, con una población y muestra de 36 trabajadores del área de abastecimiento y demás áreas entre directivos y asistentes misma. Teniendo como resultado una “correlación de rho= 0.721, lo que significa que existe una correlación positiva entre las variables Proceso de control y las Contrataciones directas; además entre la Dimensión Normatividad y la Variable de Contrataciones directas se tiene rho= 0.705, siendo una correlación positiva. De otro lado, se observa que el Coeficiente de correlación Rho de Spearman está entre la Dimensión Monitoreo y la Variable de contrataciones directas que es de rho= 0.704, siendo esta una correlación positiva. Finalmente, se observa que el Coeficiente de correlación Rho de Spearman entre la Dimensión Medición de riesgo y la Variable de Contrataciones directas, presenta una correlación de rho=0.506, siendo esta una correlación positiva media”. (p. 100)

Peña (2018), realizó su tesis titulada GESTIÓN DEL CONTROL INTERNO Y SU RELACIÓN CON LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y ALMACENES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BELLAVISTA, AÑO 2017, con una población y muestra integrada por 24 trabajadores de la Oficina de Abastecimiento y Almacenes de la Municipalidad Provincial de Bellavista. Teniendo como resultado que: “Existe relación de la Gestión del Control Interno y las Contrataciones Públicas en la Oficina de Abastecimiento y Almacenes de la Municipalidad Provincial de Bellavista, año 2017. Como resultado de la investigación y uso del estadístico de Chi cuadrado, muestra la significancia asintótica de 2 caras = 0.00 y el valor de  $\chi^2_c = 14.456$  es mayor que  $\chi^2_t = 9.4977$ . Estos resultados nos permiten deducir que la gestión de las contrataciones en cuanto a su calidad está dependiendo directamente de los aspectos de control interno durante el

procedimiento que se realiza para las contrataciones que se realizan en la municipalidad”. (p. 33)

### **2.1.3. A Nivel Local**

Ticllasuca (2014), realizó su tesis titulada “EL SISTEMA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DEL ESTADO Y LA EFICIENCIA DE GESTIÓN EN EL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA - AÑO 2011”, con una población y muestra de 30 gestores y funcionarios encargados del manejo del Sistema de Contrataciones Públicas en el Gobierno Regional de Huancavelica. Teniendo como resultado que “el Sistema de Contrataciones Públicas impacta positiva y significativamente en la Gestión del Gobierno Regional de Huancavelica, con resultado del estadístico de Chi cuadrado = 20,4 y significancia de 0,00. Determinándose una intensidad de incidencia al 64%, lo que significa un dominio probabilístico muy alto. Mientras que las contrataciones se muestra un nivel medio con 73,3% así como la eficiencia en la gestión al nivel medio de 66,7% (p. 123). Por cuanto, se resume la influencia significativa entre las variables toda vez que el enfoque de sistemas en la administración es determinante para la gestión de los procesos y su relación con el tema de Contrataciones del Estado, coadyuvando a la mejora de productividad del Gobierno Regional de Huancavelica. Asimismo, los resultados obtenidos muestran que la eficiencia en la gestión y liderazgo de una institución permiten ser más competitivos a nivel local y regional”. (p. 101)

Vargas, Escobar & Ambrosio (2020), realizaron su tesis titulada “ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y PROPUESTA DE MEJORA DE LAS CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHURCAMP, REGIÓN HUANCVELICA”. Periodo 20172018 con una población de 100 trabajadores comprendidos en la Ley de la carrera administrativa Decreto Legislativo 276, Decreto Legislativo 728 y CAS obteniendo el siguiente resultado: “La Municipalidad presenta procedimientos inadecuados durante las contrataciones de bienes y servicios en general, por lo que, los

requerimientos no fueron atendidos oportunamente, motivo por el cual las diferentes áreas usuarias no cumplieron sus metas durante la gestión, así mismo se generó mayores costos. Por cuanto recomendó un rediseño en los procedimientos de contratación, a fin de optimizar los recursos públicos a través de la implementación de Directiva que estandarice los lineamientos y conductas administrativas de la sub gerencia de logística y de las áreas usuarias que contribuya a simplificar el procedimiento de contratación de bienes y servicios”.

(p. 369)

Quispe & Sánchez (2019), realizaron su Tesis titulada “EL CONTROL INTERNO Y LAS COMPRAS DIRECTAS MENORES A 8UITS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA – AÑO 2018”, con una población y muestra integrado por 35 trabajadores de la Universidad Nacional de Huancavelica quienes intervienen en las contrataciones del Estado (La Dirección General de Administración, Oficina de Control Interno, Unidad de Logística, Contabilidad, Tesorería y Oficina de Planificación y Presupuesto). Teniendo el siguiente resultado: “Existe correlación positiva media y significativa entre las variables El Control Interno y las Adquisiciones Directas de Bienes y Servicios de la Municipalidad Distrital de Ascensión, con coeficiente de rho de Spearman  $r_s = 0,70$ . Así mismo, se obtuvo resultados que muestran que el Control Interno en la entidad tiene un nivel bajo (5.7%), medio (65.7%) y alto (28.6%), consideran también las Compras Directas, como desfavorable para la entidad (5.7%), favorable (85.7%) y muy favorable (8.6%) (p. 121). Por cuanto, habiéndose comprobado correlación positiva y significativa entre las variables, existe un porcentaje mínimo de trabajadores que consideran desfavorable las contrataciones bajo esta modalidad, pese a su incidencia en el Control Interno”. (p. 99)

Roca & Taipe (2017), realizó su tesis titulada CONTROL INTERNO Y PROCESOS DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA, HUANCVELICA, PERÚ - PERIODO 2015, con una

población y muestra integrado por 23 servidores que conforman la planilla del régimen Decreto Legislativo N° 276 y la planilla CAS, pertenecientes a la Sub Gerencia de Logística de la Municipalidad Provincial de Huancavelica de la Universidad Nacional de Huancavelica. Teniendo el siguiente resultado. “Teniendo como resultado que, si existe relación directa entre el Control Interno y los procesos de adquisiciones y contrataciones en Municipalidad Provincial de Huancavelica, equivalente a  $r = 98.32\%$ , así mismo Se ha determinado que la supervisión tiene relación directa con los Procesos de adquisiciones y contrataciones. La intensidad de la relación encontrada es de  $r = 97.16\%$  por lo que dicha relación es directa, positiva y significativa. Además, se ha encontrado que en lo referente al ambiente de control prevalece el nivel alto (52% de los casos). El control tiene relación directa con los Procesos de adquisiciones y contrataciones de la Municipalidad  $r = 95.26\%$ . La evaluación de riesgos tiene relación directa con los Procesos de adquisiciones y contrataciones de la Municipalidad  $r = 95.79\%$ . Las actividades de control tienen relación directa con los Procesos de adquisiciones y contrataciones de la Municipalidad  $r = 97.14\%$ . La supervisión tiene relación directa con los Procesos de adquisiciones y contrataciones de la Municipalidad  $r = 97.16\%$ .” (p. 92)

Crispín (2012), realizó la Tesis titulada “CONTROL INTERNO GUBERNAMENTAL Y LA EFICIENCIA ADMINISTRATIVA DEL ÁREA DE TESORERÍA DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA” con una población de 52 trabajadores y muestra de 31 trabajadores entre funcionarios y trabajadores del área de tesorería del Gobierno Regional de Huancavelica, obteniendo el siguiente resultado: “El 85.71% afirman que el titular de pliego dispuso la aplicación de los lineamientos de contraloría sobre control interno en el desarrollo de las actividades de las diferentes áreas, teniendo un riesgo menor de operaciones en los diferentes procedimientos. Por otro lado, el 11.43% indicaron desconocer tal orden, razón justificable para evidenciar inadecuada supervisión de parte de los responsables de las diferentes áreas en el

cumplimiento que señalan las normativas emitidas por la Contraloría General de la República. Ello indica, que existe relación directa y significativa entre Control Interno Gubernamental y la Eficiencia Administrativa del Área de Tesorería del Gobierno Regional de Huancavelica, ello debido a la correcta aplicación de los lineamientos de la Contraloría practicando la mejora continua que los conduzca a alcanzar la eficiencia y eficacia de sus operaciones, por cuanto obliga al titular de pliego, funcionarios y trabajadores en el cumplimiento de criterios establecidos por la Contraloría General de la República en cuanto se refiere a implementación del control interno”. (p. 115)

## **2.2. BASES TEÓRICAS**

### **2.2.1. Espacio de Investigación**

#### **Municipalidad Distrital de Anchonga**

El Distrito de Anchonga fue “creado mediante Ley del cinco (05) de enero del año 1945, en el primer gobierno del Presidente Manuel Prado Ugarteche, es uno de los doce (12) distritos de la provincia de Angaraes. De acuerdo al Censo en el año 2007, tuvo una población de 7,487 habitantes, del cual 82% son rurales. De acuerdo a información histórica esta población ha venido evolucionando desde el siglo XIX: es decir, en el año 1876 fue un pequeño pueblo con 335 habitantes, alcanzando la categoría de Distrito en el año 1945”.

Durante el Censo del año 1961 la población contaba con 4,044 habitantes, incrementando hasta 6,786 en el año 1981. Sin embargo, los pobladores optaron por migrar fuera del lugar, ello debido a los escasos económicos, así como la intervención y efectos del terrorismo que afectó el Distrito. Es así que en el año 1993 el Distrito de Anchonga alcanzó su población a 5,573 habitantes.

Durante los años 2000 el Distrito de Anchonga volvió a incrementar su población, sin embargo, fue declarado como El Distrito más pobre del Perú, en el año 2005, hecho que generó la intervención de programas de

ayuda gubernamentales y no gubernamentales. (Chocce & Quichca: año 2014)

*Tabla 01: División Política de Distrito de Anchonga*

<b>Distrito de Anchonga</b>		
Nº	Centro Poblado	Categoría
1	Anchonga	Capital
2	San José de Parco Alto	Centro Poblado
3	Buenos Aires de Parco Chacapunco	Centro Poblado
4	San Pablo de Occo	Centro Poblado
5	Tuco	Centro Poblado
6	Huarirumi	Centro Poblado

## **2.2.2. Bases Teóricas de las Variables**

### **Variable 1: El Control Concurrente**

Según Directiva N° 002-2019-CG/NORM: “El Control Concurrente es la modalidad de control simultáneo que se realiza a modo de acompañamiento sistemático, multidisciplinario, y tiene por finalidad realizar la evaluación, a través de la aplicación de diversas técnicas, de un conjunto de hitos de control pertenecientes a un proceso en curso, de forma ordenada, sucesiva e interconectada, en el momento de su ejecución, con el propósito de verificar si estos se realizan conforme a la normativa vigente, las disposiciones internas, estipulaciones contractuales u otras análogas que les resultan aplicables, e identificar de ser el caso, la existencia de situaciones adversas que afecten o puedan afectar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos del proceso, y comunicarlas oportunamente a la entidad o dependencia a cargo del mismo, a efecto que se adopten las acciones preventivas o correctivas que correspondan”.

Según Shack, Portugal & Quispe (2021). Este tipo de control se puso en marcha por primera vez durante el proceso de Reconstrucción con cambios, tras el Niño Costero del año 2017. “Tiene por finalidad asegurar el resultado o logro de los objetivos del proceso, orientado a contribuir a una mayor eficacia y calidad de la gestión gubernamental, así como al acceso de la población a mejores servicios públicos”. La aplicación de los servicios de

control concurrente presenta ventajas comparativas e incrementa la posibilidad de romper círculos de colusión y soborno a través de un acompañamiento sistemático durante los hitos de mayor riesgo del proceso de ejecución de una contratación pública.

Según La Contraloría General de la Republica (2017): “Es aquella evaluación que se realiza a una o más tareas o actividades de un proceso en curso seleccionado, con el objeto de alertar oportunamente al Titular de la entidad y a las instancias competentes sobre la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso materia de control, a fin que se adopten las acciones correctivas que correspondan. El beneficio de control concurrente es que se realiza en actos, ocasiones o ejercicios de un procedimiento progresivo, relacionados con la administración de la sustancia sujeta al control gubernamental, para alertar al titular de la entidad sobre la presencia de realidades de manera conveniente. que ponen en peligro el resultado o la realización de sus objetivos y funciones”.

Según Maqueda (1996), El motivo del control es “medir los ejercicios de la organización, decidir las desviaciones que ocurren entre los objetivos acordados y los resultados realmente logrados, proponiendo, cuando son vitales, las medidas restaurativas adecuadas”.

Según Shack, Portugal & Quispe (2021), menciona que: “El nuevo modelo de control concurrente es uno de los ejes centrales de la estrategia de reforma y modernización del control gubernamental en el Perú”. (p. 13)

#### **A. Características del Control Concurrente**

Según Directiva N° 002-2019-CG/NORM: El control concurrente tiene un enfoque integral y estratégico, y se caracteriza por ser:

- a) Oportuno: “El desarrollo del control concurrente para la reconstrucción con cambios y la emisión de su resultado se realizan en un tiempo razonable, permitiendo que la entidad y las instancias competentes adopten las acciones que correspondan”.

- b) Expeditivo: “En el desarrollo del control concurrente, se promueve la celeridad del mismo, de tal forma que se impulse el máximo dinamismo posible”.
- c) Preventivo: “Permite a la entidad la oportuna adopción de acciones correctivas, con la finalidad de asegurar el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso materia de control”.
- d) Proactivo: “Promueve una comunicación fluida y permanente con los funcionarios a cargo del proceso materia de control; así como, una actitud de iniciativa para generar mejoras por parte de la entidad y las instancias competentes como resultado del desarrollo del control concurrente para la reconstrucción con cambios. No está orientada a identificar responsabilidades, sino a alertar las situaciones adversas identificadas”.

**B. Etapas del Control Concurrente en las Contrataciones Igual o Menor a 08 UIT**

Para su aplicación de El Control Concurrente, se debe seleccionar el proceso objeto del control, y seguir el siguiente proceso:

*Tabla 02: Etapas y Procesos del Control Concurrente*

<b>Planificación</b>	<b>Ejecución</b>	<b>Elaboración del Informe</b>
Registro del servicio (inicio).	Acreditación/comunicación inicio (1er hito/única vez)	Elaboración de informe;
Elaboración del plan control concurrente: objetivos, alcance y procedimientos	Desarrollo de procedimientos para la obtención de evidencias que determine la existencia o no de situaciones adversas.	Hito de control Informe de control concurrente (ultimo hito)
Aprobación del plan	Reporte de avance ante situaciones adversas.	Revisión y aprobación de informe
	Control sobre hechos con presunta responsabilidad (comunicación)	
<b>Resultado = Informe Final (comunicado y publicidad)</b>		

*Fuente: Contraloría General de la República*

### **C. Aplicación de El Control Concurrente en las Contrataciones Igual o Menor a 08 UIT**

Así como su aplicación en las diferentes contrataciones, “El Control Concurrente promueve la función preventiva de lucha contra la corrupción e inconducta funcional y está orientado a contribuir a una mayor eficacia y calidad en las contrataciones igual o menor a 08 UIT, así como al acceso de la población a mejores servicios públicos”. Su aplicación presenta ventajas comparativas con la finalidad de que:

- Las áreas usuarias “formulen el requerimiento de acuerdo a las necesidades programadas en el cuadro de necesidades y considerando las exigencias previstas en las leyes, reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias y cualquier otra norma que regulen el objeto de la contratación con carácter obligatorio”.
- La interacción con el mercado propicie “oportunidad de definir claramente su requerimiento o mejorarlo, así como promover mejores ofertas que determinen el valor de la contratación que, a diferencia de un proceso competitivo bajo en ámbito de la Ley de Contrataciones, en el caso de las contrataciones menores o iguales a 8 UIT, el monto que se determina en la indagación del mercado es el monto por el cual se realizará la contratación”.
- Se realice varios niveles de supervisión, con la finalidad de: “Evitar el fraccionamiento, Verificar la validez de la justificación por su uso, Asegurar el cumplimiento respecto a las obligaciones de los acuerdos marco y Facilitar la información que requieran las instituciones de control”.
- Se efectuó las conformidades a los servicios y compras, así como los pagos oportunos a los proveedores.

El control del gobierno es interno y externo, “su desarrollo constituye un proceso integral y permanente referida a las acciones que desarrolla la propia entidad pública con la finalidad de que la gestión de sus recursos, bienes y operaciones se efectúe correcta y eficientemente. En ese contexto considera a El Control Concurrente como eje central y modernización del control gubernamental”.

#### **D. Procedimiento de Control**

Según Ley Orgánica del Sistema de Control (2002), “Comprende las acciones de cautela previa, simultánea y posterior que realiza la entidad sujeta a control, con la finalidad que la gestión de sus recursos, bienes y operaciones se efectúe correcta y eficientemente, cautelando los sistemas administrativos y operativos contra los actos y prácticas indebidas, propendiendo al transparente logro de los fines, objetivos y metas institucionales”.

#### **E. Actividades de Control**

Según Ley Orgánica del Sistema de Control (2002), considera como: “Las acciones establecidas a través de políticas y procedimientos, que contribuyen a garantizar que se lleven a cabo las instrucciones de la dirección para mitigar los riesgos con impacto potencial en los objetivos y que se ejecutan en todos los niveles de la entidad, en las diferentes etapas de los procesos de negocio, y en el entorno tecnológico y de acuerdo a su naturaleza, pueden ser preventivas o de detección y pueden abarcar una amplia gama de actividades manuales y automatizadas, tales como autorizaciones, verificaciones, conciliaciones y revisiones del desempeño empresarial”.

Estas acciones de control están siempre presentes y se aplican a todas las organizaciones, en todos los niveles jerárquicos, en las diferentes funciones que realizan los trabajadores y que

consideran además, “la aprobación, la autorización, la verificación, las diversas conciliaciones, los respectivos análisis de la eficacia operativa, la seguridad de los activos y su separación de funciones, en ciertas instituciones y/o empresas, las actividades de control son consideradas como los controles preventivos, los llamados controles de detección, los controles correctivos, los controles de usuario, los llamados controles informáticos o de tecnología de información y los controles de la dirección”.

## **F. Órgano de Control Institucional**

Según Directiva N° 002-2019-CG/NORM. “El Órgano de Control Institucional (OCI) es el encargado de realizar los servicios de control simultáneo y posterior; así como los servicios relacionados, conforme al Plan Anual de Control y a las disposiciones aprobadas por la Contraloría General de la República (CGR)”.

Depende funcionalmente de la CGR, ejerce sus funciones con sujeción a la normativa y a las disposiciones que emita la CGR en materia de control gubernamental. Depende administrativamente del  
Ministerio de Economía y Finanzas.

### **Funciones:**

Entre los más resaltantes, se menciona lo siguiente:

- i. Formular, en coordinación con las unidades orgánicas competentes de la CGR, el Plan Anual de Control, de acuerdo a las disposiciones que sobre la materia emita la CGR.

- ii. Ejercer el control interno simultáneo y posterior conforme a las disposiciones establecidas en las Normas Generales de Control Gubernamental y demás normas emitidas por la CGR.
- iii. Ejecutar los servicios de control simultáneo y posterior, así como los servicios relacionados con sujeción a las Normas Generales de Control Gubernamental y demás disposiciones emitidas por la CGR.
- iv. Comunicar oportunamente los resultados de los servicios de control a la CGR para su revisión de oficio, de corresponder, luego de lo cual debe remitirlos al/a la Ministro/a, y a los órganos competentes de acuerdo a ley; conforme a las disposiciones emitidas por la CGR.
- v. Actuar de oficio cuando en los actos y operaciones de la entidad se adviertan indicios razonables de falsificación de documentos, debiendo informar al Ministerio Público o al/a la Ministro/a, según corresponda, “bajo responsabilidad, para que se adopten las medidas pertinentes, previamente a efectuar la coordinación con la unidad orgánica de la CGR” bajo cuyo ámbito se encuentra el OCI.
- vi. Orientar, recibir, derivar o atender las denuncias, otorgándole el trámite que corresponda de conformidad con las disposiciones del Sistema Nacional de Atención de Denuncias o de la CGR sobre la materia.
- vii. Mantener “ordenados, custodiados y a disposición de la CGR durante diez (10) años los informes de auditoría, documentación de auditoría o papeles de trabajo, denuncias recibidas y en general cualquier documento relativo a las funciones del OCI, luego de los cuales quedan sujetos a las normas de archivo vigentes para el sector público”.

### **2.2.2.1. Dimensión 1: Regulación de procedimiento de contratación**

Según Ley N° 30225. “Son determinadas reglas que emite el Estado, a través de ellas, se protegen aspectos sociales, económicos, políticos y técnicos que son de interés público, a fin de estandarizar los procedimientos técnicos y administrativos para las contrataciones de bienes, servicios, consultorías u obras en general, garantizando la correcta ejecución de los recursos públicos”.

El procedimiento de contratación consiste en “identificar de qué manera una dependencia gubernamental realizará una adquisición, arrendamiento, servicio u obra pública de determinado producto que ofrece un proveedor externo”.

#### **Indicadores de la Dimensión 1:**

##### **a) Estandarización de procedimiento**

Según Garzona (2012). “Es la actividad gubernamental que consiste en implementar normas y pautas bajo las cuales se debe ejecutar un procedimiento para que este sea de fácil aplicación en otros momentos y/o circunstancias”.

##### **b) Procedimiento ágil**

Según Garzona (2012). “Son técnicas que tienen como objetivo hacer que el proceso de contratación de una entidad gubernamental sea más rápido y eficiente, atendiendo la necesidad que se requiera”.

### **c) Orden Documentario**

Según Rey (2015). “Consiste en el proceso de agrupar y relacionar los documentos consecutivos de cada serie documental, de acuerdo con un criterio preestablecido”.

### **d) Liderazgo en las Contrataciones**

Según Retamozo (2013). “Consiste en la capacidad de influir, motivar y organizar acciones que permitan el desarrollo de actividades a fin de alcanzar los objetivos trazados”.

## **2.2.2.2. Dimensión 2: Identificación oportuna de riesgos administrativos**

Según Castañeda (2018). “Es el proceso en la que conocemos e inspeccionamos los riesgos, el objetivo de la identificación es conocer los sucesos que se pueden producir en la organización y las consecuencias que puedan tener sobre los objetivos de la institución.

Se conoce como riesgo a la posibilidad o proximidad de que suceda un daño o perjuicio que puede afectar a una persona o grupo y es el resultado de un suceso o una acción”.

### **Indicadores de la Dimensión 2:**

#### **a) Identificación de Riesgos**

Consiste en la identificación de los sucesos que se pueden producir en la institución y las consecuencias que puedan tener sobre los objetivos de la entidad.

#### **b) Control simultáneo**

Según Shack (2021). “Consiste en reconocer de forma objetiva y sistemática las actividades de un proceso en curso, competen exclusivamente a las autoridades, funcionarios y servidores públicos de las entidades como responsabilidad propia de las funciones que le son inherentes con el objeto de

identificar y comunicar oportunamente a la entidad la existencia de hechos que afecten el desarrollo de las actividades”.

#### **c) Identificación de Situación Adversa**

Según Shack (2021). “Consiste en el reconocimiento de uno o varios hechos que, luego de ser analizados, se establecen como situaciones que afectan o pueden afectar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso”.

#### **d) Documentación Administrativa Estandarizada**

Según Rey (2015). “Consiste en el proceso de adaptar características en las documentaciones administrativas que se asemejen a un modelo o norma en común, que sirven de testimonio de los derechos y obligaciones de los administrados y de la Administración”.

### **2.2.2.3. Dimensión 3: Contribución a la mejora de gestión**

Según Rey (2015). “Conjunto de acciones encaminadas a obtener la mejor calidad de los productos, servicios y procesos de la institución, optimizando los procedimientos administrativos internos, reduciendo costes y tiempo y ofreciendo la máxima satisfacción posible a la población en general. Es la práctica de actividades o estrategias dentro de la administración de una institución, que guiarán a varios de los procesos hacia la calidad y excelencia”.

#### **Indicadores de la Dimensión 3:**

#### **a) Fiscalización en Tiempo Real**

Según Rey (2015). “Consisten en el conjunto de actuaciones que permite comprobar el cumplimiento de leyes, directivas, ordenamientos u otros decretadas por el estado o de manera interna por las propias entidades, en tiempo oportuno”.

#### **b) Costos Apropiados**

Según Ramirez, Garcia & Pantoja (2010). “Consiste en el gasto económico del consumo de los recursos que han sido necesarios para poder producir productos o prestar servicios, sin minimizar o sobrevalorar pagos al momento de su contratación”.

#### **c) Desarrollo Social**

Según Directiva N° 002-2019-CG/NORM. “Consiste en la necesidad de poner en primer lugar a las personas, en los procesos de desarrollo, la pobreza no solo se refiere a los bajos ingresos sino también de la exclusión, la vulnerabilidad, las instituciones poco transparentes, la falta de poder y la exposición a la violencia”.

#### **d) Acompañamiento Sistemático**

Según Directiva N° 002-2019-CG/NORM. “Consiste en la interacción organizada, con carácter sistémico orientados al fortalecimiento profesional, que parte de la reflexión que se suscita en el reconocimiento de sus experiencias, conceptos, prácticas y metodología”.

### **2.2.3. Variable 2: Contrataciones Igual o Menor a 08 UIT**

## **A. Contrataciones Públicas del Estado**

Según Ley de Contrataciones Públicas del Estado “se enfoca la selección de una persona natural o jurídica, para adquirir bienes, prestación de servicios, ejecución de obras o consultoría, a través de lineamientos establecidos con el propósito de atender una finalidad pública”.

Además, “comprende una serie de reglas y procedimientos promoviendo principalmente la transparencia y competitividad, por el cual el Estado interactúa con terceros (proveedores) a efectos de abastecer las necesidades por medio de la suscripción contractual, según corresponda, denominado contrato público”.

El Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado – OSCE, “es Organismo profesional y técnico del Ministerio de Economía y Finanzas, responsable de supervisar las operaciones de contratación pública de manera integral, eficaz y regula la competencia en beneficio de los ciudadanos en el ámbito jurídico: Ley N° 30225, Ley de Contratos del Estado, Decreto Supremo N° 082-2019-EF publicado en el Diario Oficial El Perú el 13 de marzo de 2019”.

Por cuanto, este organismo supervisor “define las contrataciones públicas como un proceso técnico, que permite la contratación de forma correcta y en su momento adecuado a través de lineamientos estandarizados para el logro de metas y objetivos”.

## **B. Oficina de Abastecimiento y Servicios**

Considerado como “El Órgano Encargado de las Contrataciones, encargado de coordinar, ejecutar y supervisar el abastecimiento oportuno de los bienes y servicios u obras, es decir, se encarga de la gestión de las contrataciones de bienes, servicios u obras así mismo es el encargado de la gestión de los contratos, para el cumplimiento de las diferentes finalidades públicas”.

De acuerdo con la Opinión N°080- 2009/DTN: “El órgano encargado de las contrataciones es el órgano o unidad orgánica al que en las normas de organización interna de la Entidad se le ha asignado la competencia y funciones relacionadas con el abastecimiento de dicha Entidad”.

### **C. Contrataciones Igual o Menor a 08 UIT**

Según el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado “Las Contrataciones igual o menor a 8 UIT, es el proceso donde una institución estatal se encuentra facultada a adquirir bienes, prestaciones de servicios y obras en un momento justo y oportuno con las principales características de costo y la calidad, cuyos precios sean equivalentes o no excedan las 8 UIT vigente, aplicando los principios de competencia, publicidad y libre concurrencia, referidas a los supuestos establecidos en el artículo 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, que está afecto al cumplimiento de ciertas condiciones fácticas que permiten a la entidad estatal pasar por alto un proceso de selección, escogiendo directamente a un determinado proveedor de bienes, servicios u obras, siendo todo ello parte de un proceso que busca la eficiencia en cuanto al gasto público”.

Por el monto referido, no se reconocen como reguladas por la Ley, lo cual equivale a decir que todas aquellas contrataciones igual o inferior a 08 UIT equivalente a S/. 35, 200.00 (treinta y cinco mil doscientos soles, para el año 2021) no se reglamenta por la Ley, “sino por un diverso conjunto de reglamentos, resoluciones o directivas serán elaboradas por sí y para sí”.

Así, cada entidad pública, organismos adscritos u organismos autónomos descentralizados, deberían contar con su propio conjunto de normas que regulen las contrataciones igual o inferior a 08 UIT.

En ese contexto, el artículo 5° de la Ley de contrataciones del Estado “declara como contratación fuera del ámbito de aplicación, pero, sujetos a supervisión a las contrataciones cuyos montos sean iguales o

inferiores a ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias, en concordancia con las normas que orientan las contrataciones públicas”.

Retamozo Linarez (2014) menciona que: “Las Contrataciones Igual o Menor a 08 UIT, presenta la siguiente definición: En la que el Estado participa en el mercado con el objeto de adquirir o contratar, según corresponda bienes, servicios o ejecutar obras con calidad y a precios adecuados, a fin de atender el bienestar general y mantener su legitimidad social”.

#### **D. Principios que rigen para las Contrataciones Igual o Menor a 8 UIT**

Según el Texto Único Ordenado – TUO de la Ley N° 30225 Ley de contrataciones del estado - LCE y en el Decreto Legislativo N° 1439 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, para las contrataciones públicas igual o menor a 08 UIT, se debe considerar los principios establecidos debiendo priorizarse los siguientes:

##### **Principio de Economía:**

Según Decreto Legislativo N° 1439 Artículo 2° ítem 1: “Consiste en una gestión desarrollada aplicando criterios de simplicidad, ahorro en el uso de bienes, servicios y obras, empleo razonable de los recursos públicos y maximización del valor por dinero”.

##### **Principio de Integridad**

Según Ley de Contrataciones del Estado Artículo 2° literal j) “La conducta de los partícipes en cualquier etapa del proceso de contratación está guiada por la honestidad y veracidad, evitando cualquier práctica indebida, la misma que, en caso de producirse, debe ser comunicada a las autoridades competentes de manera directa y oportuna”.

### **Principio de Competencia**

Según Ley de Contrataciones del Estado Artículo 2° literal e) “Los procesos de contratación incluyen disposiciones que permiten establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que restrinjan o afecten la competencia”.

### **Principio de Eficiencia y Eficacia**

Según Ley de Contrataciones del Estado Artículo 2° literal f) “El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos”.

### **Principio de Transparencia**

Según Decreto Legislativo N° 1439 – Artículo 2° ítem 8: “Consiste en que las entidades del Sector Público proporcionan información clara y coherente con el fin que las actividades del abastecimiento sean comprendidas por todos los actores que participan del Sistema Nacional de Abastecimiento, garantizando que la información que contienen sea pública, accesible, confiable y oportuna, en base a la aplicación de instrumentos y herramientas para el registro y seguimiento integral del Sistema”.

## **E. Aspectos Claves en las Contrataciones Igual o Menor a 08 UIT**

### **i. El Requerimiento**

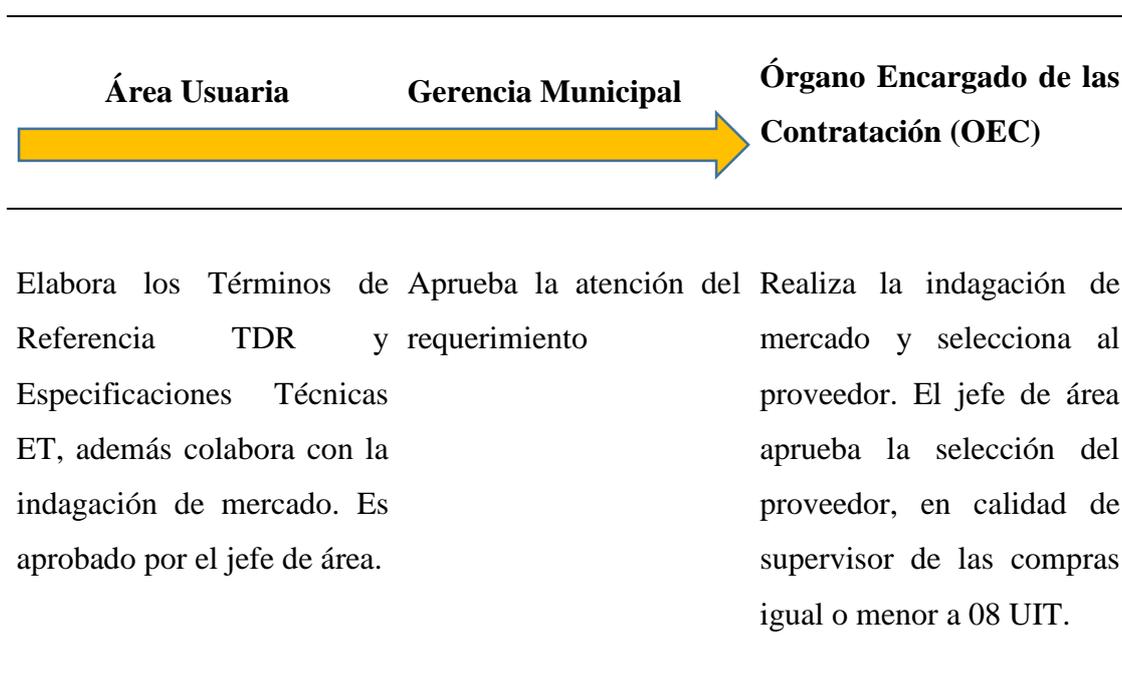
Según Ley de Contrataciones del Estado Artículo 29°: “Es la solicitud del bien, servicio en general, consultoría u obra formulada por el área usuaria de la Entidad que comprende las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el Expediente Técnico de Obra. La descripción debe ser objetiva y precisa; no se debe incluir exigencias desproporcionadas, irrazonables e innecesarias. Además de formular de acuerdo a las necesidades programadas en el cuadro de necesidades y considerando las exigencias previstas en las leyes, reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias y cualquier otra norma que regulen el objeto de la contratación con carácter obligatorio”.

### **ii. La Interacción con el Mercado**

Según Ley de Contrataciones del Estado Artículo 32°: Las entidades interactúan con el mercado para satisfacer sus necesidades de bienes y/o servicios, pudiendo darse esta interacción en dos momentos:

Para “determinar claramente su requerimiento; cuando el área usuaria tiene identificada su necesidad, pero no conoce las características técnicas y condiciones de la contratación, la entidad puede interactuar con el mercado a fin de definir claramente las características técnicas del requerimiento. Una vez definido el requerimiento, la entidad acude al mercado para definir el valor de la contratación”.

Para “definir el valor de la contratación; cuando el área usuaria tiene claridad de las características técnicas de su requerimiento, el OEC acude al mercado para definir el valor de la contratación”.



*Elaboración*

*Propia*

### **iii. Supervisión Interna**

Según Directiva N° 002-2019-CG/NORM: “Se considera de responsabilidad a quienes intervengan en algunos de los procedimientos de contratación, siendo necesario la supervisión interna, a fin de evitar el fraccionamiento o desnaturalizar los parámetros de las contrataciones”.

### **iv. Prohibición**

Según Ley de Contrataciones del Estado Artículo 40°: “Se encuentra prohibido fraccionar la contratación de bienes, servicios u obras con la finalidad de evitar el tipo de procedimiento de selección que corresponda según la necesidad anual de la institución pública establecida en la Ley de Contrataciones del Estado, de dividir la contratación a través de la realización de dos o más procedimientos de selección, de evadir la aplicación de la presente norma y su reglamento para dar lugar a contrataciones iguales o inferiores a

ocho (08) UIT y/o evadir el cumplimiento de los tratados o compromisos internacionales que incluyan disposiciones sobre contratación pública”.

#### **v. Infracciones y Sanciones**

Según Ley de Contrataciones del Estado, para los casos a que se refiere el literal a) del artículo 5° numeral 5.1 solo son aplicables las infracciones previstas en los literales c), i), j) y k) del numeral 50.1 del Artículo 50:

- c)** Contratar con el Estado estando impedido conforme a Ley artículo 50°
- i)** Presentar información inexacta a las Entidades, al Tribunal de Contrataciones del Estado, al Registro Nacional de Proveedores (RNP), al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) y a la Central de Compras Públicas–Perú Compras. (...).
- j)** Presentar documentos falsos o adulterados a las Entidades, al Tribunal de Contrataciones del Estado, al Registro Nacional de Proveedores (RNP), al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), o a la Central de Compras Públicas – Perú Compras.
- k)** Suscribir contratos o Acuerdos Marco sin contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) o suscribir contratos por montos mayores a su capacidad libre de contratación, en especialidades o categorías distintas a las autorizadas por el Registro Nacional de Proveedores (RNP).

## **F. Registro Nacional de Proveedor**

Según Ley de Contrataciones del Estado Artículo 8°: “El Registro Nacional de Proveedores (RNP) es el sistema de información oficial único de la Administración Pública que tiene por objeto registrar y mantener actualizada durante su permanencia en el registro, la información general y relevante de los proveedores interesados en participar en las contrataciones que realiza el Estado, así como implementar herramientas que permitan medir el desempeño de los proveedores que contratan con el Estado. Los administrados están sujetos a los principios de presunción de veracidad, informalismo y privilegio de controles posteriores”.

Excepciones: “Aquellos proveedores cuyas contrataciones sean por montos iguales o menores a una (1) UIT. Según el Artículo 10° literal c) del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado”.

## **G. Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado**

El Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) “Es el organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, encargado de supervisar estas contrataciones, mismos que el órgano encargado de las contrataciones registre y publique en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE la totalidad”, las Órdenes de Compra (OC) y Órdenes de Servicio (OS) cuyos montos sean menores o iguales a ocho (8) UIT, que hubieran realizado durante el mes.

## **H. Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE**

Según Ley de Contrataciones del Estado Artículo 25°: “El Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) es el sistema electrónico que permite el intercambio de información y difusión sobre las contrataciones del Estado, así como la realización de transacciones electrónicas”.

Para las contrataciones igual o menor a 08 UIT, las Entidades registran en el SEACE las contrataciones correspondientes a los supuestos excluidos del ámbito de aplicación de la Ley sujetos a supervisión del OSCE y las demás contrataciones que no se sujeten a su ámbito de aplicación conforme a la Directiva que emita el OSCE, contando para ello con un plazo máximo de cinco (5) días hábiles del mes siguiente. La información de las contrataciones que se registra en el SEACE debe ser idéntica al documento final.

### **2.2.3.1. Dimensiones 1: Tiempo en las Contrataciones**

Según El Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE): “Consiste en el plazo transcurrido que se da desde la formulación del requerimiento objeto de la contratación considerando las etapas del proceso selectivo, a fin de abastecer bienes o prestar servicios en general de manera oportuna”.

Es el evento de realizar un contrato a una persona natural o jurídica, en el que se pacta un trabajo a cambio de una contraprestación, detallado en un documento donde se incluyan todas las obligaciones y derechos de cada una de las partes

#### **Indicadores de la Dimensión 1:**

##### **a) Contrataciones Oportunas**

De acuerdo a El Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE): “Es el vínculo contractual entre una persona natural o jurídica y el gobierno, con la finalidad de proveer de bienes o servicios en general, con características definidas según el objeto de contratación y valor total”.

## **b) Libertad de Concurrencia**

De acuerdo a Ley de Contrataciones del Estado: “Consiste en promover el libre acceso y participación de personas proveedores de bienes y servicios en los procesos de contratación que realicen los gobiernos a nivel nacional, evitando exigencias y formalidades costosas e innecesarias”.

## **c) Competencia**

De acuerdo a Ley de Contrataciones del Estado: “Consiste en la aptitud que tiene una persona natural o jurídica, con habilidades, capacidades y destrezas con las que cuenta para realizar para contratar la ejecución de una actividad o cumplir un objetivo”.

## **d) Igualdad de Trato**

De acuerdo a Ley de Contrataciones del Estado: “Consiste únicamente en la ausencia de todo tipo de discriminación basada en el sexo, color, idioma, capacidad, nacionalidad, etc, de las personas, es decir, las personas tienen los mismos derechos y son iguales ante la ley como punto de partida para toda sociedad democrática”.

### **2.2.3.2. Maximización de Recursos Públicos**

Según Renzo (2018) “Se entiende como la actividad de hacer o intentar que algo alcance su máximo rendimiento, podríamos inferir entonces que una de las finalidades del sistema de abastecimiento, es lograr alcanzar el máximo rendimiento de los recursos que el estado gestiona”.

Los recursos públicos son los bienes, derechos y valores provenientes de impuestos, tarifas, transferencias, donaciones, participaciones, aportes, partes de capital, venta de bienes y

servicios a precios de mercado y no mercado, y los definidos como tales en las normas y disposiciones legales.

## **Indicadores de la Dimensión 2:**

### **a) Contrataciones en condiciones de calidad**

De acuerdo a Ley de Contrataciones del Estado. “Se considera como el grado en el que un conjunto de características inherentes a un objeto (producto, servicio, proceso, persona, organización, sistema o recurso) cumple con los requisitos, es decir, no es más ni menos que el cumplimiento de requisitos y satisfacción de necesidades”.

### **b) Ejecución Presupuestal Oportuna**

De acuerdo a la Dirección General de Presupuesto Público – DGPP 2021: “Se considera como herramienta del presupuesto público de cada año fiscal, donde se perciben ingresos y egresos considerando los créditos presupuestarios del presupuesto institucional de apertura, supervisados por la Dirección General de Presupuesto Público”

### **c) Eficacia y Eficiencia**

De acuerdo a Ley de Contrataciones del Estado. “La eficacia consiste en la capacidad de lograr el efecto que se desea o se espera, sin que priven para ello los recursos o los medios empleados, mientras que la eficiencia consiste en obtener los mayores resultados con la mínima inversión”.

### **d) Transparencia**

De acuerdo a Ley de Contrataciones del Estado. “Consiste en ser el pilar fundamental que asegura que no se produzca ningún acto relacionado con la corrupción, es sin duda algo claro, evidente y se comprende sin duda ni ambigüedad. En el

ámbito laboral es aquella que hace pública la información despertando confianza en los demás”.

### **2.2.3.3. Satisfacción de Áreas Usuarias y Proveedores**

De acuerdo a la Central de Compras Públicas – Perú Compras (2021): “El área usuaria es la responsable de definir con precisión las características, condiciones, cantidad y calidad de los bienes, servicios u obras a contratar, las que deben encontrarse descritas en las especificaciones técnicas o términos de referencia para atender sus necesidades”.

La satisfacción del área usuaria es el “resultado que representa el grado de cumplimiento de las expectativas de un cliente tras recibir un servicio o producto en condiciones de calidad y precio”.

La satisfacción del proveedor consiste en “brindar bienes y servicios en las mejores condiciones, abasteciendo las necesidades que requiera el comprador, y que este realice el pago oportuno bajo condiciones razonables de precio”.

#### **Indicadores de la Dimensión 3:**

##### **a) Requerimientos atendidos oportunamente**

Según Ley de Contrataciones del Estado. “Es la solicitud elaborada para contratar un bien, servicio u obra que satisfaga las necesidades de una Entidad. Este documento de formulación da inicio al proceso de contratación y determina, a un proveedor que abastece lo que se requiere en tiempo establecido y oportuno”.

##### **b) Cumplimiento de objetivos**

Según Guabloche (2020) “Consiste en el logro de objetivos trazados y medibles en cuanto a resultados, que sirve como guía

para el crecimiento de una entidad, obedeciendo ciertas directrices, normas o leyes que se requieran durante el proceso de ejecución”.

#### **c) Pago oportuno**

Según Osterling & Castillo (2014): “Consiste en la entrega de un dinero a cambio del cumplimiento de la prestación de un servicio o adquisición de un bien, previa conformidad del cliente. Puede ejecutarse de forma efectiva, en cheque o por medio de transacción bancaria, en plazo determinado al cumplimiento del servicio o compra”.

#### **d) Cultura de control**

Según la Red Global de conocimiento en Auditoría y Control Interno (2019): “Consiste en el Autocontrol como una actitud permanente para hacer las cosas bien en condiciones de calidad y oportunidad hacia el mejoramiento continuo, además implica planeación, organización, adecuada asignación y distribución de los recursos y la toma de decisiones en una organización”.

### **2.3. FORMULACIÓN DE HIPÓTESIS**

#### **2.3.1. Hipótesis General**

El Control Concurrente se relaciona significativamente con las Contrataciones Igual o Menor a 08 UIT en la Municipalidad Distrital de Anchonga Angaraes Huancavelica, 2021.

##### **2.3.1.1. Hipótesis Específicos**

1. El Control Concurrente se relaciona significativamente con el tiempo de procedimiento de las Contrataciones Igual o Menor a 08

UIT en la Municipalidad Distrital de Anchonga Angaraes

Huancavelica 2021.

2. El Control Concurrente se relaciona significativamente con la regulación y la mejora de gestión en las Contrataciones Igual o Menor a 08 UIT en la Municipalidad Distrital de Anchonga Angaraes Huancavelica 2021.
  
3. El Control Concurrente se relaciona significativamente con la satisfacción de las áreas usuarias y proveedores en las Contrataciones Igual o Menor a 08 UIT en la Municipalidad Distrital de Anchonga Angaraes Huancavelica 2021.

## **2.4. DEFINICION DE TERMINOS**

### **2.4.1. Entidad Publica**

Se denomina “Entidad Pública a todo organismo con personería jurídica comprendido en los niveles de Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local, incluidos sus respectivos Organismos Públicos Descentralizados y empresas, creados o por crearse; las Sociedades de Beneficencia Pública; los fondos, sean de derecho público o privado cuando este último reciba transferencias de fondos públicos; las empresas en las que el Estado ejerza el control accionario; y los Organismos Constitucionalmente Autónomos”.

### **2.4.2. Proveedor**

Un proveedor es una “persona o una empresa que abastece a otras empresas con existencias (artículos), los cuales serán vendidos directamente o transformados para su posterior venta”.

Se define también, como una “persona o una entidad cuyo negocio tiene como objetivo suministrar y abastecer a otras empresas, los recursos, bienes o productos necesarios para que puedan llevar a cabo su actividad económica”.

### **2.4.3. Área Usuaría**

Es la “dependencia cuyas necesidades pretenden ser atendidas con determinada contratación o, que, dada su especialidad y funciones, canaliza los requerimientos formulados por otras dependencias, que colabora y participa en la planificación de las contrataciones, y realiza la verificación técnica de las contrataciones efectuadas a su requerimiento, para su conformidad. Es la dependencia que cuenta con los conocimientos técnicos necesarios para definir las características técnicas de los bienes, servicios y obras que se habrán de contratar”.

### **2.4.4. Unidad Impositiva Tributaria**

La Unidad Impositiva Tributaria “es un valor de referencia para las normas tributarias, es aplicada para determinar la base imponible, deducciones, infracciones, multas y otros aspectos que la ley señale. Es el valor en soles establecido por el Estado para determinar impuestos, infracciones, multas y otros aspectos tributarios”.

### **2.4.5. Abastecimiento**

Es el “conjunto de actividades que permite identificar y adquirir los bienes y servicios que una organización requiere para su operación adecuada y eficiente, ya sea de fuentes internas o externas, consiste en una serie de operaciones encargadas de gestionar el requerimiento de suministros para los procesos de fabricación y/o venta de materias primas, así como de productos semielaborados y elaborados en tiempo, cantidad y calidad de los recursos que una empresa requiere para el desarrollo de sus actividades”.

#### **2.4.6. Necesidad**

Las necesidades se refieren a “elementos sin los cuales no es posible la supervivencia o la calidad de vida, es una carencia o escasez de algo que se considera imprescindible. Así mismo, Puede definirse como el estado de una persona en relación con los medios necesarios o útiles para su existencia y desarrollo”.

#### **2.4.7. Control**

Es el “conjunto de acciones, políticas, actividades, normas, planes, registros, procedimientos y métodos, incluido el entorno y actitudes que desarrollan autoridades y su personal a cargo, con el objetivo de prevenir posibles riesgos que afectan a una entidad pública”.

El control tiene como objetivo evitar irregularidades y corregir aquello que frena la productividad y eficiencia del sistema.

#### **2.4.8. Relación**

Se define como “relación a una conexión o vínculo establecido entre dos entes, lográndose así una interacción entre los mismos, esta terminología debido a su amplio concepto puede ser aplicado en distintas áreas y su concepto se modificará un poco según el ámbito que se describa”.

#### **2.4.9. Bien**

Un bien es un “elemento tangible o material destinado a satisfacer alguna necesidad del público, es un objeto que brinda utilidad. Generalmente, los bienes cuentan con un valor económico propio, lo que hace que a su vez sean susceptibles de ser valorados en términos monetarios capacidad de ser perdurable”.

#### **2.4.10. Servicio**

El servicio es la “acción o conjunto de actividades destinadas a satisfacer una determinada necesidad de los clientes, brindando un producto inmaterial y personalizado. Es una prestación, un activo de naturaleza económica pero

que no tiene presencia física propia (es intangible), a diferencia de los bienes que si la tienen”.

#### **2.4.11. Obra Pública**

Es el “conjunto donde el estado desarrolla, de operaciones manuales y mecánicas durante la ejecución de la obra, de acuerdo a planos y especificaciones, divididas convencionalmente para fines de beneficiar a una sociedad o comunidad en específico; incluyendo el suministro de los materiales correspondientes cuando éstos sean necesarios y donde se invierten fondos públicos para su creación”.

#### **2.4.12. Visita de Control**

Es la “modalidad del servicio de control simultaneo en la cual se aplica principalmente, las técnicas de inspección u observación de una actividad o un único hito de control que forma parte de un proceso en curso, en el lugar y momento de su ejecución”.

#### **2.4.13. Orientación de Oficio**

Es la “modalidad del servicio de control simultaneo por la cual se efectúa principalmente la revisión documental y el análisis de información vinculada a una o más actividades de un proceso en curso”.

#### **2.4.14. Hito de Control**

Es la “oportunidad que abarca una parte de las actividades de un proceso en curso, el cual es seleccionado en base a su relevancia para realizar control concurrente o visita de control, según corresponda”.

#### **2.4.15. Control Gubernamental**

Es el “proceso de supervisión, vigilancia y verificación de los actos y resultados de la gestión pública y su desarrollo constituye un proceso integral y permanente”.

#### **2.4.16. Acciones Correctivas**

Es la “medida o conjunto de medidas orientadas a corregir una o varias situaciones adversas identificadas”.

#### **2.4.17. Acciones Preventivas**

Es la “medida o conjunto de medidas orientadas a prevenir la ocurrencia de una afectación negativa a la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos de un proceso en atención a una o varias situaciones adversas identificadas”.

#### **2.4.18. Proceso**

Es el “conjunto de actividades planificadas que implican la participación de un número de personas y de recursos materiales coordinados para conseguir un objetivo previamente identificado”.

#### **2.4.19. Situación Adversa**

Es la “identificación de hechos que, luego del respectivo análisis se determinan como situaciones que afectan o pues afectara la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso que permiten adoptar acciones preventivas o correctivas por parte de la entidad o dependencia”.

## 2.5. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

### 2.5.1. VARIABLE 1: EL CONTROL CONCURRENTE

Tabla 03: Operacionalización de Variable 1

Variables	Definición conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores
Variable 1: El Control Concurrente	El control concurrente es, la modalidad de control simultáneo que se realiza a modo de acompañamiento sistemático, multidisciplinario, y tiene por finalidad realizar la evaluación, a través de la aplicación de diversas técnicas, de un conjunto de hitos de control pertenecientes a un proceso en curso, de forma ordenada, sucesiva e interconectada, en el momento de su ejecución. (Shack, Portugal & Quispe, 2021)	El control concurrente permite el acompañamiento sincrónico, multidisciplinario, oportuno, célere y preventivo al gestor público a lo largo de los distintos momentos clave de la contratación de un bien, servicio u obra pública, con el fin de alertar oportunamente sobre los riesgos y situaciones adversas identificadas durante el servicio de control, con el propósito de que adopten las medidas correctivas y preventivas del caso.	D1: Regulación y Orientación de Oficio	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Estandarización de procedimiento</li> <li>2. Procedimiento ágil</li> <li>3. Orden Documentario</li> <li>4. Liderazgo en las contrataciones</li> </ol>
			D2: Identificación oportuna de riesgos administrativos	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identificación de riesgos</li> <li>2. Control simultaneo</li> <li>3. Identificación de situación adversa</li> <li>4. Documentación administrativa estandarizada</li> </ol>
			D3: Contribución a la mejora de Gestión	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Fiscalización en tiempo real</li> <li>2. Costos apropiados</li> <li>3. Desarrollo social</li> <li>4. Acompañamiento sistemático</li> </ol>

Activa  
Fuente: Elaboración Propia

## 2.5.2. VARIABLE 2: LAS CONTRATACIONES IGUAL O MENOR A A08 UIT

Tabla 04: Operacionalización de Variable 2

Variables	Definición conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores
<b>Variable 2:</b> Contrataciones Igual o Menor a 08 UIT	Las contrataciones iguales o inferiores a 08 UIT, son el procedimiento concerniente a la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras públicas o prestación de servicios, excluidos de la normativa legal de contrataciones del estado sujetos a supervisión por el Organismo Técnico Especializado - OSCE. (Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado)	Las contrataciones iguales o inferior a 08 UIT, permite a una entidad pública abastecer de bienes, servicios y obras de manera oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, excluidas del ámbito de la Ley de Contrataciones del Estado, para la satisfacción de una finalidad pública en busca de mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos.	D1: Tiempo de Contratación	1. Contrataciones oportunas 2. Libertad de Concurrencia 3. Competencia 4. Igualdad de Trato
			D2: Maximización de Recursos Públicos	1. Contrataciones en condiciones de calidad 2. Ejecución Presupuestal Oportuna 3. Eficacia y Eficiencia 4. Transparencia
			D3: Satisfacción de áreas usuarias y proveedores	1. Requerimientos atendidos oportunamente 2. Cumplimiento de objetivos 3. Pagos oportunos 4. Cultura de Control

Fuente: Elaboración Propia

## CAPÍTULO III

### METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

#### 3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN

Teniendo en cuenta la finalidad de hallar estrategias que permitan tomar decisiones respecto al estudio de investigación, así como la existencia de teoría para su aplicación, se determinó que, el estudio reúne las condiciones de una investigación Explicativa - Aplicada. Por cuanto, Explicativa por la intención de justificar por qué ocurre el problema estudiado y Aplicada por la solución práctica a los problemas específicos, apoyado en conocimientos teóricos para afrontar los problemas, objeto de la presente investigación.

Según Zorrilla (1993, p 43) La investigación aplicada, “depende de los descubrimientos y avances de la investigación, pero se caracteriza por su interés en la aplicación, utilización y consecuencias prácticas de los conocimientos. Es decir, busca el conocer para luego hacer, actuar, construir y/o modificar”.

#### 3.2. NIVEL DE INVESTIGACIÓN

El nivel de investigación para el presente estudio, responde al nivel **correlacional**, es decir, evalúa el grado de relación entre dos variables. Pudiendo ser la correlación positiva o negativa, de acuerdo a los acontecimientos que se muestran durante la investigación.

En ese contexto, el propósito de presente trabajo de investigación fue medir el grado de relación que existe entre El Control Concurrente y las Contrataciones Igual o Menor a 08 UIT, 2021 en la Municipalidad Distrital de Anchonga.

Según Hernández R, & Fernández C (2014, p 93), “considera que la finalidad de este tipo de estudio es conocer la relación o grado de asociación que exista entre dos o más conceptos, categorías o variables en una muestra o contexto en particular”.

### 3.3. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN

Considerado como las “estrategias, procesos o técnicas que se utilizan para la obtención de datos o de evidencias para su estudio, con el propósito de hallar información nueva o entender mejor sobre algún tema de interés, fundamentado en la fiabilidad y la validez de la información obtenida”.

En ese contexto, la presente investigación responde al Método de investigación Cuantitativo, habiéndose utilizado encuesta como instrumento en la investigación, mediante cuestionario de preguntas, a fin de obtener información cuantificable, así realizar el análisis estadístico que permitió obtener los resultados, además de comprender datos numéricos paramétricos (estadística inferencial).

### 3.4. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

Se le define como “orientación al investigador, que hacer para obtener los objetivos de estudio, responder las interrogantes planteadas, analizarlas y contratar la confianza de las hipótesis”.

En ese sentido la presente investigación, de acuerdo al estudio que se realiza responde al diseño No experimental – Transversal – Correlacional.

**No experimental:** En el desarrollo de investigación, se observaron de forma directa la forma de procedimiento de contratación.

**Transversal:** Para la presente investigación se recolectaron datos en tiempo único, es decir, durante el año fiscal 2021.

**Correlacional:** El grado de correlación fue identificado en tiempo determinado.

Según Hernández (2003), el termino diseño se refiere al plan o estrategia concebida para obtener la información que desee (p. 100)

### **3.5. POBLACIÓN, MUESTRA Y MUESTREO**

#### **3.5.1. Población**

Conformado con los trabajadores bajo las diferentes modalidades de contrato laboral, quienes intervienen directamente en alguna etapa durante el proceso de contratación de bienes, servicios, obras y consultorías en la Municipalidad, es decir, para la presente investigación está integrada por veinte (20) trabajadores, año 2021.

Según Arias, (2006), “considera a la población como conjunto finito o infinito de elementos con características comunes para los cuales serán extensivas las conclusiones de la investigación. esta queda limitada por el problema y por los objetivos del estudio (p. 81).

#### **3.5.2. Muestra**

Se consideró los veinte (20) trabajadores administrativos, nombrados y contratados quienes participan en alguna de las etapas durante las contrataciones igual o menor a 08 UIT, que realizó la Municipalidad en el año 2021.

Según Arias (2006), nos indica que la muestra es subconjunto representativo y finito que se extrae de la población accesible (p. 83)

#### **3.5.3. Muestreo**

Durante el presente trabajo de investigación se consideró a los mismos trabajadores definidos como población, que representan lo que

sucede durante el proceso de contrataciones igual o menor a 08 UIT. Por cuanto se define de la siguiente manera:

- a. **Probabilístico:** Presentan igual posibilidad de integrar parte de la muestra.

*Tabla 05: Trabajadores de la Municipalidad Distrital de Anchonga, 2021*

OFICINA	CANTIDAD
Unidad de Logística	03
Unidad de Tesorería y Contabilidad	02
Unidad de Infraestructura	05
Unidad de Desarrollo Social	06
Unidad de Recursos Humanos	01
Gerencia Municipal	03

*Fuente: Registros de Recursos Humanos - MDA*

### **3.6. INSTRUMENTOS Y TECNICAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS**

#### **3.6.1. Instrumentos de Recolección de Datos.**

Durante la presente investigación, se usó como instrumento para obtener datos, la Encuesta, realizada por medio de una serie de cuestionario de preguntas.

Éste es un método cuantitativo que consta de preguntas claras y fáciles de responder. Debido a la simplicidad de tal método, se logró alta tasa de respuestas.

Según Baquerizo (2015), quien cita a Hernández (2010) nos menciona que Es el recurso que utiliza el investigador para registrar información o datos sobre las variables que tienen en mente (p. 34).

### **3.6.2. Técnicas de Recolección de Datos**

La técnica para obtener datos fue de forma censal a los elementos considerados en la muestra de la presente investigación. Actividad realizada en las mismas instalaciones de la Municipalidad Distrital de Anchonga, con un tiempo de duración de 20 minutos aproximadamente.

## **3.7. TÉCNICAS DE PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS**

### **3.7.1. Estadística Inferencial**

Los datos obtenidos durante la encuesta, se procesaron estadísticamente a través del software estadístico IBM SPSS para Windows versión 21, así como el uso de Microsoft office Excel 2016.

Según Carrasco (2005) menciona que Constituyen el conjunto de reglas y pautas que guían las actividades que realizan los investigadores en cada una de las etapas de la investigación científica (p. 34).

## **3.8. DESCRIPCION DE LA PRUEBA DE HIPOTESIS**

### **3.8.1. Validez de Contenido**

Se aplica el criterio de juicio de expertos para validar el instrumento, en total tres (03) expertos independientes conocedores en tema de control interno y contrataciones públicas quienes, habiendo revisado y evaluado el contenido, validaron la correlación de variables, las dimensiones e indicadores, así como la formulación de los cuestionarios.

*Tabla 06: Validación de Contenido*

Indicadores	Juez 1	Juez 2	Juez 3	Sx1	Mx	CVCi	Pei	CVCtc
<b>Id. 1 Claridad</b>	96	90	84	270	2,7	0,9000	0,037037037	0,8630
<b>Id. 2 Objetividad</b>	87	80	78	245	2,45	0,8167	0,037037037	0,7796
<b>Id. 3 Actualidad</b>	82	82	75	239	2,39	0,7967	0,037037037	0,7596
<b>Id. 4 Organización</b>	79	77	78	234	2,34	0,7800	0,037037037	0,7430
<b>Id. 5 Suficiencia</b>	86	92	87	265	2,65	0,8833	0,037037037	0,8463
<b>Id. 6 Intencionalidad</b>	86	86	88	260	2,6	0,8667	0,037037037	0,8296
<b>Id. 7 Consistencia</b>	81	84	88	253	2,53	0,8433	0,037037037	0,8063
<b>Id. 8 Coherencia</b>	98	95	92	285	2,85	0,9500	0,037037037	0,9130
<b>Id. 9 Metodología</b>	90	86	85	261	2,61	0,8700	0,037037037	0,8330
<b>Id. 10 Pertinencia</b>	93	93	95	281	2,81	0,9367	0,037037037	0,8996
<i>Validez de contenido</i>								<b>0,8273</b>

Grado de Interpretación:

- a) Menor que .60 validez y concordancia inaceptable
- b) Igual o mayor de .60 y menor o igual que .70 validez y concordancia deficiente
- c) Mayor que .71 y menor o igual que .80, validez y concordancia aceptables
- d) Mayor que .80 y menor o igual que .90, validez y concordancia buenas.
- e) Mayor que .90, validez y concordancia excelentes

Interpretación: Del resultado obtenido y juicio de los expertos, se determinó que el instrumento tiene Validez y Concordancia Buenas. Por lo tanto, es Válido.

$$\text{Validez de contenido} = 0.8273$$

### 3.8.2. Prueba de Normalidad

Teniendo muestra veinte trabajadores, aplicaremos la prueba de Shapiro - Wils.

Variable 1: El Control Concurrente

Variable 2: Las Contrataciones igual o menor a 08 UIT (año 2021)

*Tabla 07: Prueba de Normalidad para las variables de estudio*

<b>Pruebas de normalidad</b>						
	Kolmogorov-Smirnov <sup>a</sup>			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	Gl	Sig.
VAR1	,150	20	,200*	,963	20	,596
VAR2	,127	20	,200*	,971	20	,782

\*. *Esto es un límite inferior de la significación verdadera.*

a. *Corrección de significación de Lilliefors*

Supuesto 1: cuando el valor de  $P > 0.05$  ( $\alpha$ ); los datos presentan distribución normal

Supuesto 2: cuando el valor de  $P < 0.05$  ( $\alpha$ ); los datos no presentan distribución normal

Interpretación: Teniendo como resultado una distribución normal, se adopta la postura de usar o aplicar una prueba paramétrica (Correlación de Pearson), a fin de para realizar la prueba de hipótesis. En cuanto a la correlación, se utilizó el coeficiente de T de Student.

\*T de Student: Se utiliza para determinar si hay una diferencia significativa entre las medias de dos grupos. Es una distribución de probabilidad que surge del problema de estimar la media de una población normalmente distribuida cuando el tamaño de la muestra es pequeño.

## **CAPÍTULO IV**

### **PRESENTACIÓN DE RESULTADOS**

#### **4.1. PRESENTACION E INTERPRETACION DE DATOS**

Durante el presente estudio de investigación se obtuvo información a través del cuestionario de preguntas para la recopilación de datos, mismos que fueron procesados estadísticamente por software IBM SPSS versión 21, así como Microsoft Office Excel 2016, con el objetivo de hallar resultados que ayudaron a contrastar y afirmar las hipótesis planteadas.

Por cuanto, se realizó la prueba T de Student para muestras emparejadas, con la finalidad de determinar la existencia de diferencia significativa en medidas emparejadas, demostrando si las dos variables: el control concurrente y las contrataciones igual o menor a 08 UIT, difieren entre sí de manera significativa respecto a sus medias, teniendo en cuenta que éstas se encuentran relacionadas entre sí. Obteniéndose como resultado significancia positiva, donde se rechaza la hipótesis alterna con nivel de confianza de 95% y afirma que no existe diferencia en medidas emparejadas.

A continuación, resultados del procesamiento estadístico:

##### **4.1.1. Correlación de Variables**

###### **➤ Coeficiente de Pearson**

Variable 1: El Control Concurrente

## Variable 2: Las Contrataciones menor o igual a 08 UIT

Tabla 08: Correlación de Pearson de las variables de estudio

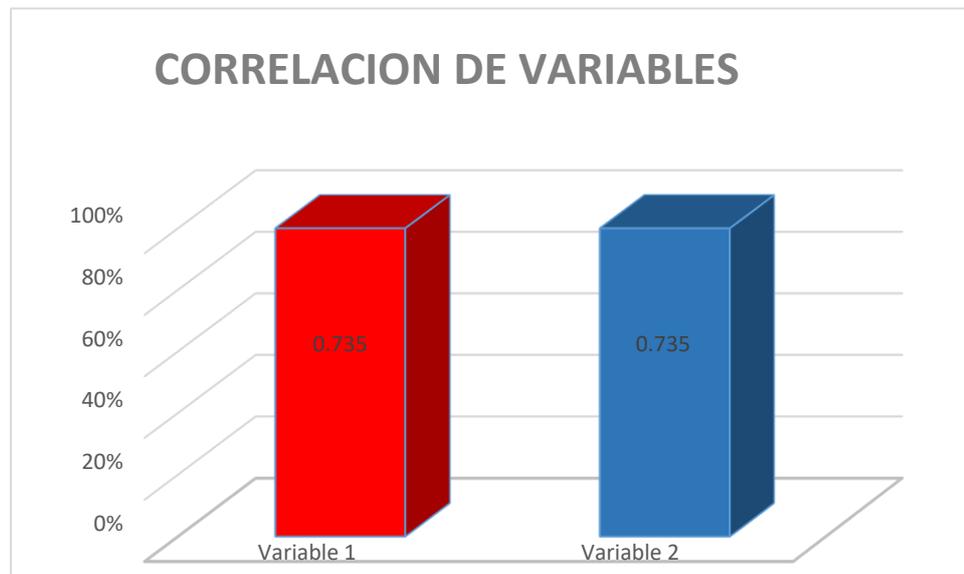
		VAR1	VAR2
VAR1	Correlación de Pearson	1	,735**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	20	20
VAR2	Correlación de Pearson	,735**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	20	20

\*\* La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

### Interpretación:

1. Dirección : La correlación que existe entre las variables es positiva.
2. Fuerza : La correlación es buena
3. Significancia : La correlación tiene una significancia un nivel mayor que el 95%.

Gráfico 01: Correlación de Pearson de las variables de estudio

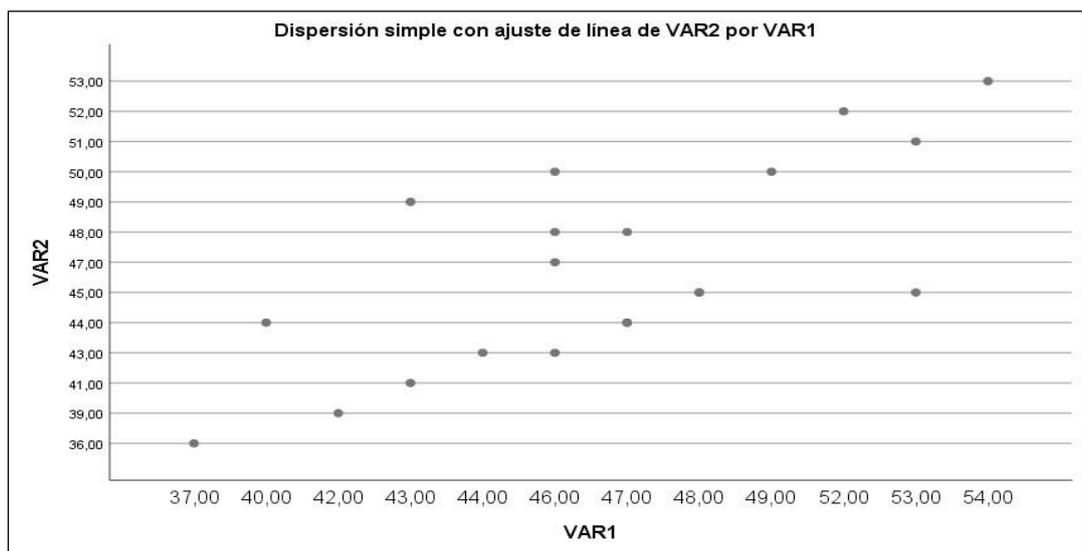


Se obtuvo como resultado el valor de  $r = 0,735$ , es decir, la correlación determinada es positiva, así mismo como resultado de la interpretación, se refleja a un nivel significativo, teniendo un valor de significancia = 0.000, encontrándose debajo del 5% (margen de error) y se evidencia una correlación significativa. Por cuanto, se opta por rechazar la hipótesis nula y se confirma la existencia de correlación significativa entre el Control Concurrente y las Contrataciones igual o menor a 08 UIT.

#### 4.1.2. Dispersión de Variables de Estudio

La presente gráfica es utilizada para expresar la relación que existe entre las variables de estudio.

*Ilustración 02: Dispersión de Variables de Estudio*



**Interpretación:** Según el diagrama de dispersión se pudo contrastar que las variables: El

Control Concurrente y Las Contrataciones igual o menor a 08 UIT, 2021 presenta Buena Correlación y Concordancia, por ende, se muestra la existencia de relación positiva y significativa.

## 4.2. PROCESO DE PRUEBA DE HIPOTESIS

### a) Prueba de Hipótesis

#### Hipótesis General

Paso 1: Sistema de Hipótesis

Ha: Se evidencia relación positiva y significativa entre las variables: el control concurrente y las contrataciones igual o menor a 08 UIT en la Municipalidad Distrital de Anchonga, 2021.

Paso 2: Nivel de Significancia

$$\alpha = 0.05; 5\%$$

$$\text{Sig. (bilateral)} = 0.000$$

Por tanto, el nivel de significancia es mayor que  $\alpha$ : Se contrasta que la significancia es normal.

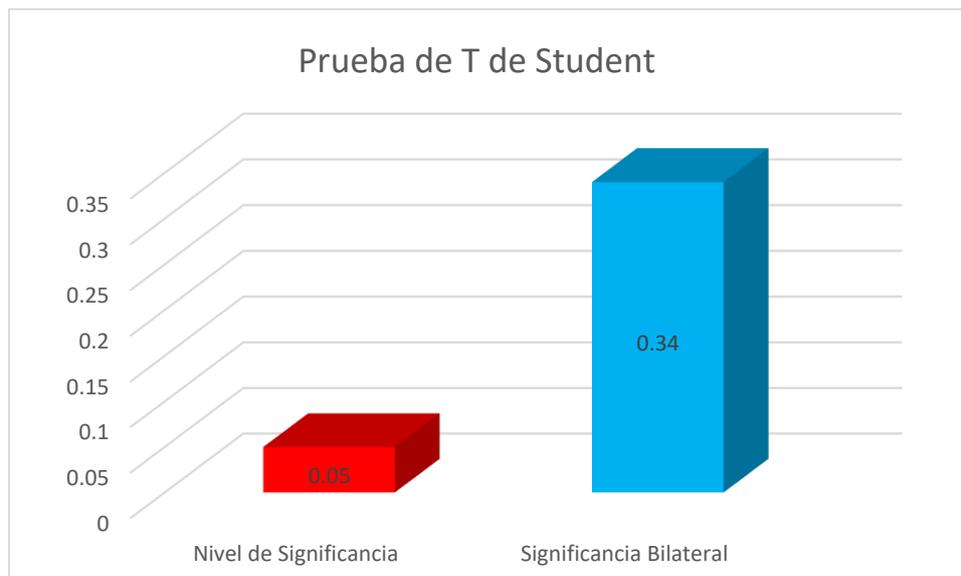
Paso 3: Estadístico de Prueba T de Student

#### Prueba de diferencias emparejadas

Tabla 09: Prueba de T de Student

	Diferencias emparejadas					t	Gl	Sig. (bilateral)
	Media	Desv. Desviación	Desv. Error promedio	95% de intervalo de confianza de la diferencia				
				Inferior	Superior			
Par VAR1 - 1 VAR2	,700	3,197	,715	-,796	2,196	,979	19	,340

Gráfico 02: Prueba de T de Student



Interpretación: Se rechaza la hipótesis alterna con nivel de confianza de 95%, y afirma que no existe diferencia en medidas emparejadas en las variables el Control concurrente y las contrataciones igual o menor a 08 UIT,2021 en la Municipalidad Distrital de Anchonga, 2021.

#### Paso 4: Criterio de Decisión

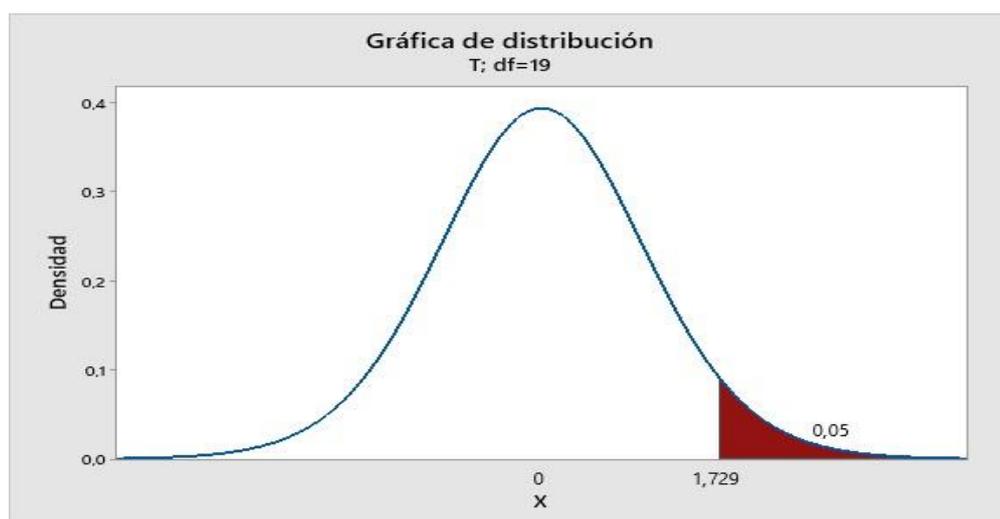
$P - \text{valor} < 0.05(\alpha)$ ; se acepta la hipótesis alterna

$P - \text{valor} > 0.05(\alpha)$ ; se rechaza la hipótesis alterna

Si:  $V_c < V_t$ ; se acepta la hipótesis nula

Si:  $V_c > V_t$ ; se rechaza la hipótesis nula

*Ilustración 03: Grafica de Distribución T de Student*



## Hipótesis Específicas

### Correlación de variables

#### a. Dimensión 1 – Variable 1 / Dimensión 1 – Variable 2

Variable 1 : El Control Concurrente

Dimensión 1 : Regulación de procedimiento de contratación

Variable 2 : Contrataciones igual o menor a 08 UIT

Dimensión 1 : Tiempo en las contrataciones

#### i. Correlaciones

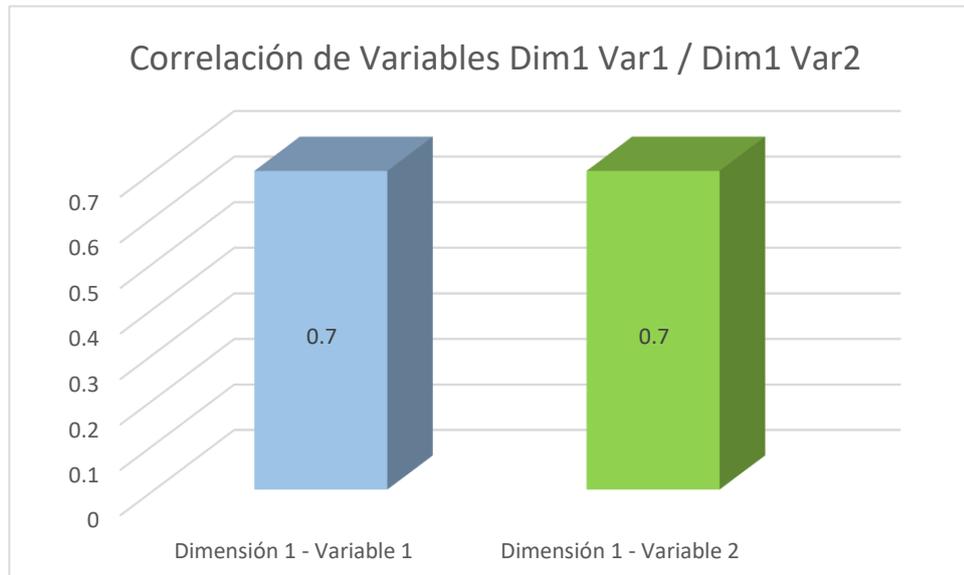
*Tabla 10: Correlación de Pearson Dim1Var1 – Dim1Var2*

D1V1	Correlación de Pearson	1	,070
	Sig. (bilateral)		,769
	N	20	20
D1V2	Correlación de Pearson	,070	1

Sig. (bilateral)	,769	
N	20	20

\*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

*Gráfico 03: Correlación de Variables Dim1 Var1 / Dim1 Var2*



Se tiene como resultado el valor de  $r=0,70$ , es decir, la correlación que presenta es positiva, así mismo al realizar la interpretación si la correlación es significativa se tiene el valor de significancia  $\text{sig.}=0,769$ , que se encuentra por encima del margen de error 0.05, afirmando que la significancia es normal y por ende se opta por rechazar la hipótesis alterna y se confirma la existencia de correlación normal entre Regulación de procedimiento de contratación y Tiempo en las contrataciones

## **ii. Tabla de Muestras Emparejadas**

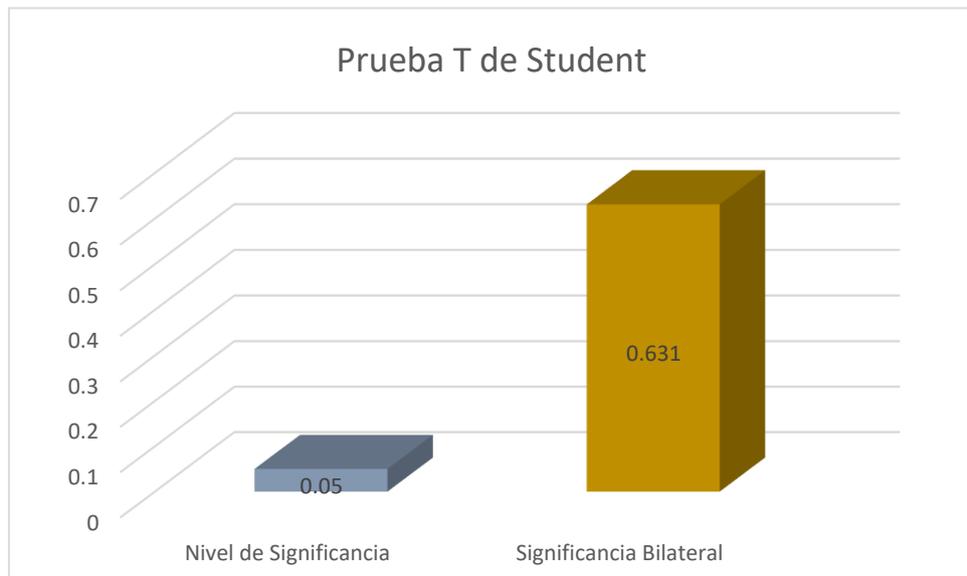
- Variable 1 : El Control Concurrente
- Dimensión 1 : Regulación de procedimiento de contratación
- Variable 2 : Contrataciones igual o menor a 08 UIT
- Dimensión 1 : Tiempo en las contrataciones

**Tabla 11: Prueba de T de Student Dim1Var1 – Dim1Var2**

Diferencias emparejadas

	Medi	Desviac	Desv.	95% de intervalo de confianza de la diferencia		T	GI	Sig. (bilateral Error I)
				promedio	Inferior			
Pa D1V1 - r 1 D1V2	,250	2,291	,512	-,822	1,322	,488	19	,631

**Gráfico 04: Prueba de T de Student Dim1Var1 – Dim1Var2**



Interpretación: Se rechaza la hipótesis alterna con un nivel de confianza de 95%, y se afirma que existe diferencia no significativa entre las variables el Control concurrente y las contrataciones igual o menor a 08 UIT, 2021 en la Municipalidad Distrital de Anchonga, 2021.

**b. Dimensión 2 – Variable 1 / Dimensión 2 – Variable 2**

- Variable 1 : El Control Concurrente
- Dimensión 2 : Identificación oportuna de riesgos administrativos
- Variable 2 : Contrataciones igual o menor a 08 UIT
- Dimensión 2 : Maximización de recursos públicos

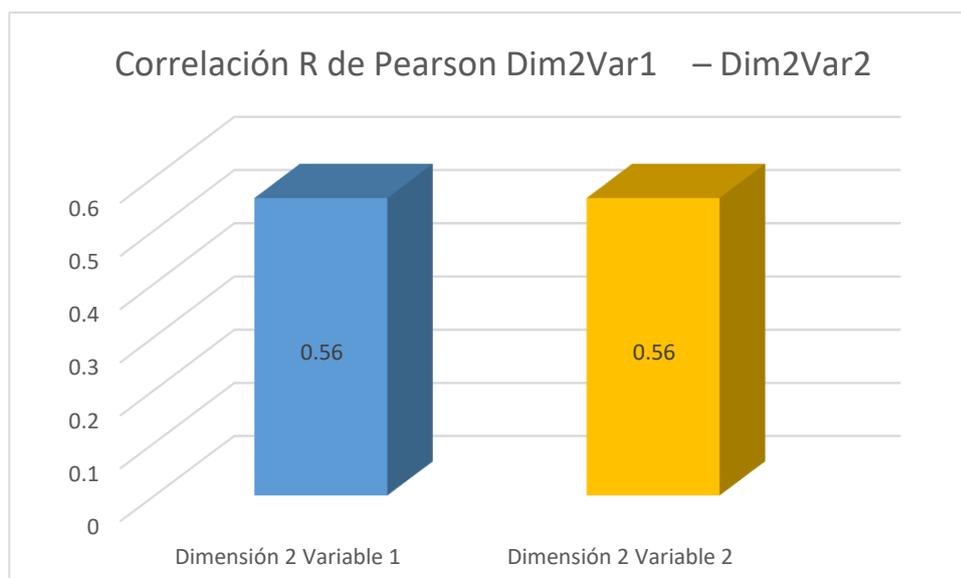
**i. Correlaciones**

*Tabla 12: Correlación r de Pearson Dim2Var1 – Dim2Var2*

		D2V1	D2V2
D2V1	Correlación de Pearson	1	,560*
	Sig. (bilateral)		,010
	N	20	20
D2V2	Correlación de Pearson	,560*	1
	Sig. (bilateral)	,010	
	N	20	20

\*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

*Gráfico 05: Correlación de Pearson Dim2Var1 – Dim2Var2*



Se comprueba el valor de  $r=0,560$ , es decir, la correlación es positiva, así mismo se tiene el valor de significancia  $\text{sig.}=0.010$ , por encima del margen de error 5%, afirmando que la significancia es normal rechazando la hipótesis alterna y se confirma la existencia de correlación normal entre Identificación oportuna de riesgos administrativos y Maximización de recursos públicos.

## ii. Prueba de muestras emparejadas

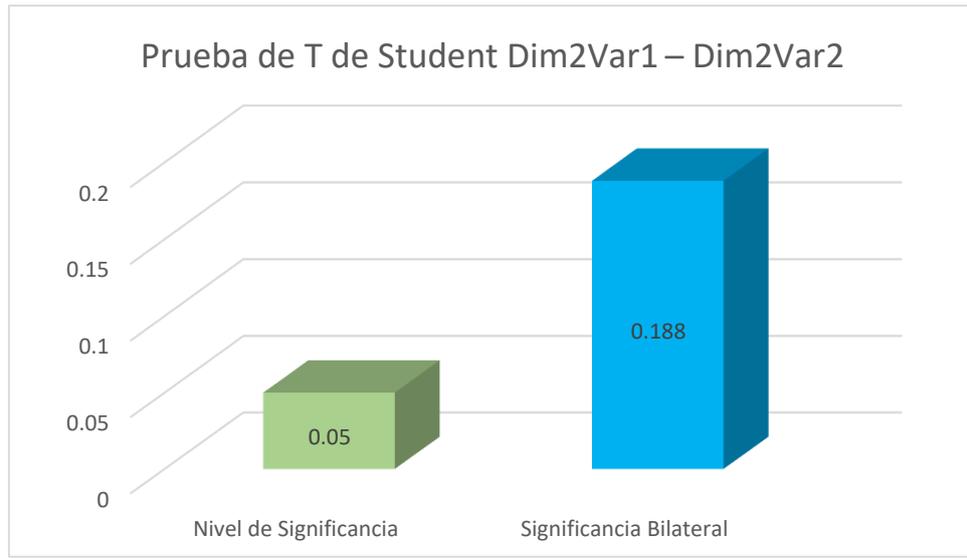
- Variable 1 : El Control Concurrente
- Dimensión 2 : Identificación oportuna de riesgos administrativos
- Variable 2 : Contrataciones igual o menor a 08 UIT
- Dimensión 2 : Maximización de recursos públicos

*Tabla 13: Prueba de T de Student Dim2Var1 - Dim2Var2*

Diferencias emparejadas					t	Gl	Sig. (bilateral)
Media	Desv. Desviación	Desv. Error promedio	95% de intervalo de confianza de la diferencia				
			Inferior	Superior			

Par D2V1 -	,500	1,638	,366	-,267	1,267	1,36	19	,188
1 D2V2						5		

Gráfico 06: Prueba de T de Student Dim2Var1 – Dim2Var2



Interpretación: Se rechaza la hipótesis alterna a un nivel de confianza de 95%, y afirma que no existe diferencia emparejada entre las variables el Control concurrente y las contrataciones igual o menor a 08 UIT, 2021 en la Municipalidad Distrital de Anchonga, 2021.

**C. Dimensión 3 – Variable 1 / Dimensión 3 – Variable 2**

Variable 1 : Contrataciones igual o menor a 08 UIT

Dimensión 3 : Contribución a la mejora de gestión

Variable 2 : El Control Concurrente

Dimensión 3 : Satisfacción de áreas usuarias y proveedores

**i. Correlaciones**

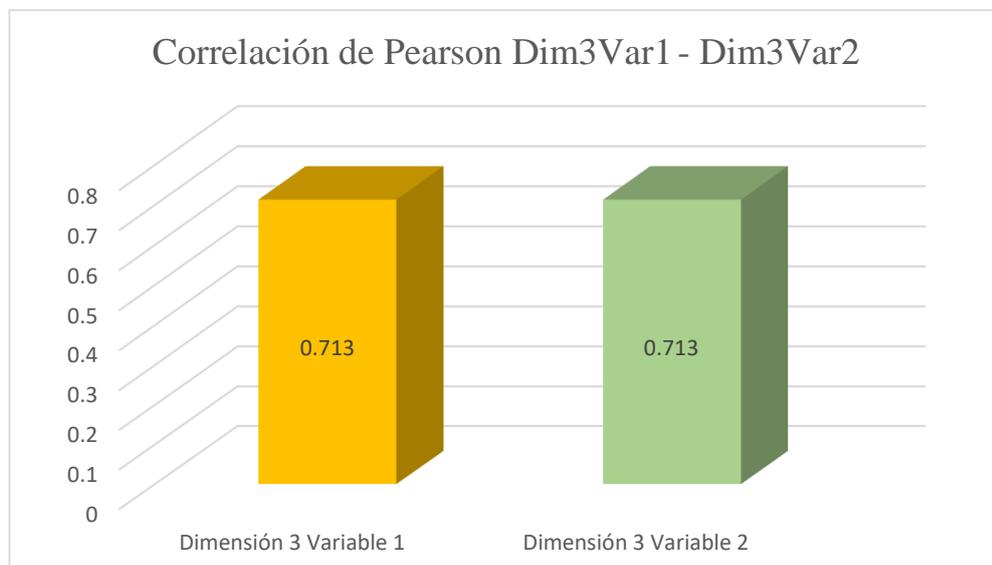
Tabla 14: Correlación de Pearson Dim3Var1 - Dim3Var2

	D3V1	D3V2
--	------	------

D3V1	Correlación de Pearson	1	,713**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	20	20
D3V2	Correlación de Pearson	,713**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	20	20

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

*Gráfico 07: Correlación de Pearson Dim3Var1 - Dim3Var2*



Se tiene como resultado el valor de  $r=0,713$ , es decir, la correlación es positiva, así mismo el valor de significancia  $=0.000$ , debajo del margen de error 5%, afirmando que la vinculación es significativa rechazando la hipótesis nula y confirma la existencia de correlación significativa entre Contribución a la mejora de gestión y Satisfacción de áreas usuarias y proveedores.

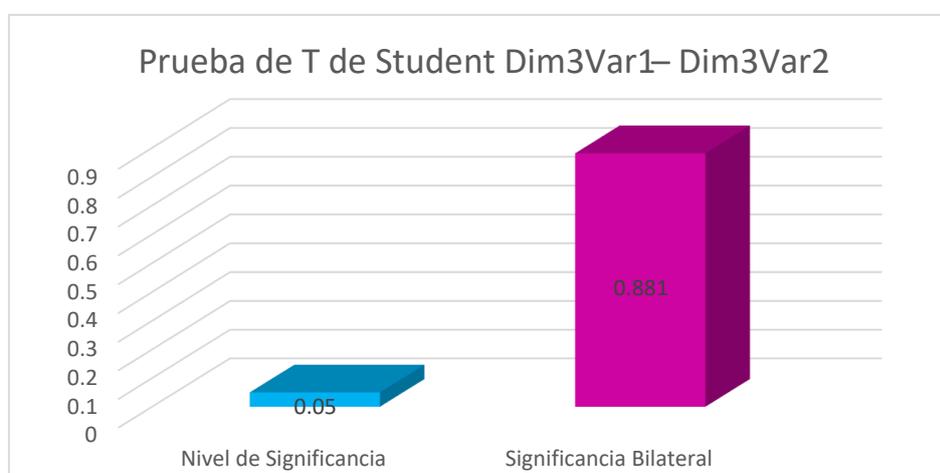
ii. Prueba de muestras emparejadas

- Variable 1 : Contrataciones igual o menor a 08 UIT
- Dimensión 3 : Contribución a la mejora de gestión
- Variable 2 : El Control Concurrente
- Dimensión 3 : Satisfacción de áreas usuarias y proveedores

**Tabla 15: Prueba de T de Student Dim3Var1 – Dim3Var2**

	Diferencias emparejadas					t	gl	Sig. (bilateral)
	Media	Desv. Desviación	Desv. Error promedio	95% de intervalo de confianza de la diferencia				
				Inferior	Superior			
Par D3V1 - 1 D3V2	-,050	1,468	,328	-,737	,637	-,152	19	,881

**Gráfico 08: Prueba de T de Student Dim3Var1 – Dim3Var2**



Interpretación: Se rechaza la hipótesis alterna a un nivel de confianza de 95%, y se afirma que no existe diferencia emparejada entre las variables el Control concurrente y las contrataciones igual o menor a 08 UIT,2021 en la Municipalidad Distrital de Anchonga, 2021.

Por cuanto, de los análisis y procesamiento de datos respecto a las variables El Control Concurrente y Las Contrataciones Menor o Igual 08 UIT en la Municipalidad Distrital de Anchonga. 2021, en el presente trabajo de investigación se obtuvo resultado favorable, es decir, la correlación es positiva y significativa, mismos que son reflejados en los estadísticos SPSS, en la gráfica y correlación de T de Student.

### 4.3 DISCUSIÓN DE RESULTADOS

- a. Los resultados muestran valores en la prueba de hipótesis afirmando; que El Control Concurrente se relaciona positivamente ( $r=,735$ ) a una significancia de ( $p=0.000$ ), siendo menor que 0.05, referente a las contrataciones igual o menor a 08 UIT, en la Municipalidad Distrital de Anchonga,2021. Por consiguiente, se puede apreciar que el Control Concurrente impacta esencialmente en las Contrataciones igual o menor a 08 UIT que realiza la Municipalidad.
  
- b. Los resultados respecto a las Dimensiones durante la prueba de hipótesis que la regulación de procedimiento de contratación presenta relación positiva media ( $r = ,700$ ) y normal ( $p$  valor = 0.679 mayor que 0.05) con el tiempo en las contrataciones, por lo que se afirma que este último es muy importante para el proceso de contratación. En consecuencia, se comprueba que la información obtenida se asemeja los resultados descritos por Vila (2019), quien manifiesta que los controles previos durante los procesos de contrataciones son buenos, considerándolo como instrumento para un buen desempeño en las diferentes actividades y funciones de la institución. Puesto que garantiza una eficiente y eficaz administración y logro de los resultados esperados por GADPE.
  
- c. Los resultados respecto a las Dimensiones en la prueba de hipótesis evidencian que la identificación oportuna de riesgos administrativos tiene vinculación positiva media ( $r = ,560$ ) y normal ( $p$  valor = 0.010 mayor que 0.05) con la maximización de recursos públicos, por lo que se afirma que los recursos públicos deben ser utilizados de manera eficaz y eficientemente conforme regulan las diferentes normas legales en el sector público, así poder minimizar riesgos administrativos durante o posteriores a su ejecución..

- d. Ante la problemática de continuos y repetidos impagos, muchos proveedores pequeñas o medianas, que trabajan con montos inferiores o iguales a las 8 UIT, se ven seriamente perjudicadas e incluso se niegan a colaborar nuevamente con la Municipalidad, acto que perjudica el cumplimiento de metas y objetivos de las áreas usuarias, luego de verse imposibilitados de cobrar. En ese sentido, los resultados respecto a las Dimensiones en la prueba de hipótesis dan reflejo necesario para asegurar que la contribución a la mejora de gestión tiene vinculación positiva media ( $r = ,713$ ) y normal ( $p$  valor = 0.010 mayor que 0.05) con la satisfacción de áreas usuarias y proveedores, por lo que se afirma que, los seguimientos de control a través de las visitas de control, inciden significativamente en la atención oportuna a las áreas usuarias y pagos oportunos a los proveedores, en ambos casos satisfaciendo sus necesidades.
- e. De la investigación se observó que las contrataciones igual o menor a 08 UIT, resulta deficiente en la Municipalidad, toda vez que no tiene procedimiento alguno estandarizado o normativa que lo regule, además no se cuenta con la presencia de algún órgano supervisor instalado en la Municipalidad (Órgano de Control Interno – OCI), y depende de aquellos que se encuentran en los distritos cercanos, hecho que genera confusiones y constantes reformulaciones en los requerimientos solicitados por las diferentes áreas usuarias.

## CONCLUSIONES

1. De la investigación realizada se comprobó la existencia de una correlación positiva, con resultado de  $r = 0,735$  así mismo se obtuvo un nivel significativo, teniendo un valor de significancia = 0.000, debajo del margen de error 5%, y se evidencia una correlación significativa, rechazando la hipótesis nula y se confirma la existencia de correlación positiva (debido a que, a un buen control concurrente se logra buena contratación igual o menor a 08 UIT) y significativa (debido a que, a un buen control concurrente se permite un gasto eficiente y maximización de los recursos públicos) entre el Control Concurrente y las Contrataciones igual o menor a 08 UIT, 2021 en la Municipalidad Distrital de Anchonga.
2. La correlación positiva y significativa que existe entre el control concurrente y el tiempo de procedimiento para las contrataciones igual o menor a 08 UIT permiten a la Municipalidad que las contrataciones sean ejecutadas en tiempo oportuno, regulando el procedimiento de contratación través de un procedimiento estandarizado, además de proporcionar libertad de concurrencia e igualdad de trato para los proveedores del estado, situación que genera confianza durante las etapas de contratación desde la formulación del requerimiento de las áreas usuarias.
3. El control concurrente durante la regulación y mejora de gestión, se relacionan positivamente, hecho que promueve una ejecución presupuestal oportuna, a través del buen desempeño de los trabajadores quienes durante el desarrollo de sus actividades identifican oportunamente los riesgos administrativos que pudieran vulnerar las normas legales de contratación. De otro lado las contrataciones igual o menor a 08 UIT, se desarrollarán de manera eficaz y eficientemente en todas sus etapas que lo componen, permitiendo la maximización de los recursos públicos.
4. Así mismo de los resultados obtenidos, se determinó que el control concurrente impacta positivamente en la satisfacción de las áreas usuarias y proveedores. Por cuanto las necesidades formuladas por las áreas usuarias serán atendidas oportunamente en condiciones de calidad y a costos apropiados, generando

transparencia en el proceso de contratación. De otro lado, los proveedores del estado se verán satisfechos con las conformidades y pagos oportunos por la Municipalidad, creando en ellos la pre disposición de proveer de bienes y servicios al estado.

5. Se precisa que, el presente trabajo muestra concordancia con los resultados obtenidos según Chihuantico & Huamaní (2020) “El Control Interno y su incidencia en los procedimientos de las Contrataciones de Bienes y Servicios menores a 8 UIT en el Hospital Espinar durante el primer semestre del 2022”. Concluyendo que, el control interno durante el primer semestre del 2020 si inciden de forma directa en los procedimientos de contrataciones de menor cuantía. Así mismo, la tesis realizada por Peña (2018), “Gestión del Control Interno y su relación con las Contrataciones Públicas de la Oficina de Abastecimiento y Almacenes de la Municipalidad Provincial de Bellavista, año 2017”. Concluyendo que existe relación entre la Gestión del Control Interno y las Contrataciones Públicas en la Oficina de Abastecimiento y Almacenes de la Municipalidad Provincial de Bellavista, año 2017.

## RECOMENDACIONES

1. Conformar Comité de Control a fin de realizar el control concurrente a modo de acompañamiento, orientación y prevención a los trabajadores quienes intervienen en las contrataciones igual o menor a 08 UIT a través de lineamientos y normas a fin de reducir riesgos administrativos posteriores.
2. Implementar el Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA), herramienta informática que permite simplificar y automatizar los procesos administrativos y que sigue las normas establecida por los Órganos Rectores de los Sistemas Administrativos del Estado, garantizando buenas prácticas y transparencia en su proceso.
3. Establecer lineamientos y disposiciones generales y específicas que permitan estandarizar el procedimiento de contrataciones igual o menor a 8 UIT, siendo facultad de la entidad y aplicación obligatoria para su cumplimiento.
4. Realizar capacitaciones e inducciones adecuadas y constantes por el Área de Abastecimiento y Servicios, dirigido hacia los colaboradores que están directamente involucrados con las compras o adquisiciones de servicios o bienes igual o menor a 8 UIT.
5. Dar cumplimiento al sistema de control gubernamental a fin de contribuir oportunamente con la economía, eficiencia y eficacia, transparencia y legalidad en el uso y destino de los recursos y bienes del Estado.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Vargas, Escobar y Ambrosio (2020), tesis Análisis, evaluación y propuesta de mejora de las contrataciones de bienes y servicios en 1 Municipalidad Provincial de Churcampa, Región Huancavelica. Periodo 2017-2019
- Ticllasuca (2014), tesis El Sistema de Contrataciones Públicas del Estado y la Eficiencia de Gestión en el Gobierno Regional de Huancavelica – Año 2011
- Quispe & Sánchez (2019), tesis El Control Interno y Las Compras Directas Menores a 8UIT's en la Universidad Nacional de Huancavelica
- García y Prado (2022), tesis Control interno y las contrataciones inferiores a 8 UIT en la UGEL Vilcas Huamán, Ayacucho 2021
- Chihuantico y Huamani (2020), tesis El Control Interno y su incidencia en los procedimientos de las Contrataciones de Bienes y Servicios menores a 8 UIT en el Hospital Espinar durante el primer semestre del 202. Universidad Tecnológica del Perú.
- Mariluz (2019), tesis Análisis de los actos preparatorios de las contrataciones menores o iguales a 8 UIT en Provias Descentralizado, año 2018 Universidad Cesar Vallejo – Lima – Perú.
- Chamber (2017), tesis Proceso de Control y Las Contrataciones Directas en el Gobierno Local de Langui, 2017
- Tello (2020), tesis El Sistema De Control Interno y su Impacto en las Contrataciones Iguales o Menores a Ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias (UIT) de la Biblioteca Nacional del Perú en el Periodo del 2020 Universidad de San Martin de Porres.
- Peña (2018), tesis Gestión del Control Interno y su relación con las Contrataciones Públicas de la Oficina de Abastecimiento y Almacenes de la Municipalidad Provincial de Bellavista, año 2017.
- Shack, Portugal & Quispe (2021) El Control Concurrente: Estimando cuantitativamente sus beneficios. Primer Edición Digital – junio 2021. Documento de Política en Control Gubernamental. Contraloría General de la Republica. Lima, Perú.

- Vargas, Escobar & Ambrosio (2020), Tesis titulada Análisis, evaluación y propuesta de mejora de las contrataciones de bienes y servicios en la Municipalidad Provincial de Churcampa, Región Huancavelica. Periodo 2017-2018 Universidad Nacional de Huancavelica.
- Shack (2021) La Reforma del Control Gubernamental en el Perú – Balance al Trenio de su Implementación. Contraloría General de la Republica. Lima Perú.
- Renzo (2018) El valor público y su importancia en la Contratación Pública. Revista Digital Circulo de Arbitraje con el Estado 2018.
- Osterling & Castillo (2014), Principios Generales sobre el Pago. Revista de Derecho
- Guabloche (2020). Cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible. Revista Pontifica Universidad Católica del Perú.
- Núñez y Talavera Cano (2021), Contrataciones con el Estado: perspectivas desde la práctica del Derecho. 1.<sup>a</sup> edición digital: noviembre de 2021. Facultad de Derecho de la Universidad del Pacífico
- Zapata (2016), tesis Evaluación, Diseño e Implementación del Sistema de Control Interno en el Municipio de Mapiri La Paz Bolivia Universidad Mayor de San Andrés.
- Herrera (2015), tesis Auditoría de Control Interno y el Nivel de Cumplimiento del Departamento de Compras Públicas del GAD Municipal de Quevedo, Año 2012 Universidad Técnica Estatal de Quevedo – Ecuador.
- Ortiz (2013), tesis Modelo de Coordinación para la Compra de Medicamentos en Establecimientos de Salud Pública de Chile – Concepción – Chile: Universidad de Concepción, Ing. Industrial.
- Austacil (2014), tesis Manual del procedimiento para la compra y contrataciones de bienes y servicios en la Corporación Municipal de Cane, La Paz. Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Administración de Empresas.
- Watson (2016), tesis El Control Previo como instrumento para mejorar la efectividad en la Contratación Públicas: Algunas estrategias en materia contractual, Universidad Santo Tomás, Bogotá, Colombia

Chocce & Quichca (2014) tesis, El estudio de la realidad socio económico del Distrito de Anchonga de la Provincia de Angaraes Huancavelica, Universidad Nacional de Huancavelica.

Roca & Taipe (2017), tesis Control Interno y Procesos de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, Huancavelica, Perú - Periodo 2015 Universidad Nacional de Huancavelica.

Hernández (2014) Metodología de la Investigación. Sexta Edición por McGRAW-HILL/INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V. México.

Rey (2005) Libro: Las 5S Orden y Limpieza en el puesto de Trabajo. Editorial Fund. Confederal, Madrid.

Castañeda (2018) Libro, Gestión, Administración de Riesgos y Modelos de Control Interno, Fundación Universitaria del Área Andina, Bogotá setiembre 2018

Fernando (2021) Revista: El caso de las contrataciones de menos de 8 Unidades Impositivas

Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado

Decreto Legislativo N° 1439, Sistema Nacional de Abastecimiento.

Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.

Directiva N° 003-2020-OSCE/CD - Disposiciones aplicables para el acceso y registro de información en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE.

Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República LEY N° 27785.

Ley de Control Interno de las Entidades del Estado Ley N° 28176

Directiva N° 006-2019-CG/INTEG Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado.

Directiva N° 002-2019-cg/NORM Servicio de Control Simultáneo

Ley N° 31084 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021

La Dirección General de Presupuesto Público – DGPP – 2021

Central de Compras Públicas (2021), Manual Estudio de satisfacción del método especial de contratación de acuerdos marco. Año 2021.

Red Global de conocimiento en Auditoría y Control Interno (2019), La Cultural de Control, una práctica universal. Revista Digital.

## **ANEXOS**

## ANEXOS

### MATRIZ DE CONSISTENCIA

#### EL CONTROL CONCURRENTE Y LAS CONTRATACIONES IGUAL O MENOR A 08 UIT EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCHONGA – ANGARAES – HUANCABELICA 2021

Problema	Objetivo	Hipótesis	Variables	Dimensiones	Indicadores	Metodología
General	General	General				
¿De qué manera el control concurrente se relaciona con las contrataciones igual o menor a 08 UIT en la Municipalidad Distrital de Anchonga Angaraes Huancavelica 2021?	Determinar de qué manera el Control Concurrente se relaciona con las Contrataciones Igual o Menor a 08 UIT en la Municipalidad Distrital de Anchonga Angaraes Huancavelica 2021	El Control Concurrente se relaciona significativamente con las Contrataciones Igual o Menor a 08 UIT, en la Municipalidad Distrital de Anchonga Angaraes Huancavelica 2021	Variable 1: El Control Concurrente	D1 Regulación de procedimiento de contratación  D2 Identificación oportuna de riesgos administrativos.  D3 Contribución a la mejora de Gestión.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Estandarización de procedimiento</li> <li>2. Procedimiento ágil</li> <li>3. Orden Documentario</li> <li>4. Liderazgo en las contrataciones</li> </ol> <hr/> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identificación de riesgos</li> <li>2. Control simultaneo</li> <li>3. Identificación de situación adversa</li> <li>4. Documentación administrativa estandarizada</li> </ol> <hr/> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Fiscalización en tiempo real</li> <li>2. Costos apropiados</li> <li>3. Desarrollo social</li> <li>4. Acompañamiento sistemático</li> </ol>	<p style="text-align: center;">TIPO DE INVESTIGACIÓN Aplicada – Explicativa</p> <hr/> <p style="text-align: center;">DISEÑO DE INVESTIGACIÓN No experimental - Correlacional</p> <hr/> <p style="text-align: center;">POBLACIÓN Municipalidad Distrital de Anchonga Angaraes Huancavelica 2021</p>
Específicos E1.	Específicos E1.	Específicas E1.				
¿De qué manera el Control Concurrente se relaciona con el tiempo de procedimiento en las Contrataciones Igual o Menor a 08 UIT en la Municipalidad	Determinar de qué manera el Control Concurrente se relaciona con el tiempo de procedimiento de las Contrataciones Igual o Menor a 08 UIT en la	El Control Concurrente se relaciona significativamente con el tiempo de procedimiento de las Contrataciones Igual o Menor a 08 UIT en	Variable 2: Contrataciones igual menor a 08 UIT	D1: Tiempo en las Contrataciones  D2: Maximización de Recursos Públicos	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Contrataciones oportunas</li> <li>2. Libertad de Concurrencia</li> <li>3. Competencia</li> <li>4. Igualdad de Trato</li> </ol> <hr/> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Contrataciones en condiciones de calidad</li> <li>2. Ejecución presupuestal oportuna</li> <li>3. Eficacia y Eficiencia</li> <li>4. Transparencia</li> </ol>	<p style="text-align: center;">MUESTRA 20 Trabajadores de la entidad</p>

<p>distrital de Anchonga Angaraes Huancavelica 2021?</p>	<p>Municipalidad distrital de Anchonga Angaraes Huancavelica 2021</p>	<p>la Municipalidad Distrital de Anchonga Angaraes Huancavelica 2021.</p>	<p>D3: Satisfacción de áreas usuarias y proveedores</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Requerimientos atendidos oportunamente</li> <li>2. Cumplimiento de objetivos</li> <li>3. Pagos oportunos</li> <li>4. Cultura de control</li> </ol>	<p>TÉCNICA EN INSTRUMENTO Cuestionarios y Fichas</p>
<p>E2. ¿De qué manera el Control Concurrente se relaciona con la regulación y la mejora de gestión en Contrataciones Igual o Menor a 08 UIT en la Municipalidad distrital de Anchonga Angaraes Huancavelica 2021</p>	<p>E2. Determinar de qué manera el Control Concurrente se relaciona con la regulación y la mejora de gestión en las Contrataciones Igual o Menor a 08 UIT en la Municipalidad distrital de Anchonga Angaraes Huancavelica 2021.</p>	<p>E2. El Control Concurrente se relaciona significativamente con la regulación y la mejora de gestión en las Contrataciones Igual o Menor a 08 UIT en la Municipalidad Distrital de Anchonga Angaraes Huancavelica 2021.</p>			
<p>E3. ¿De qué manera el Control Concurrente se relaciona en la satisfacción de las áreas usuarias y proveedores durante las Contrataciones Igual o Menor a 08 UIT en la Municipalidad distrital de Anchonga Angaraes Huancavelica 2021?</p>	<p>E3. Determinar de qué manera el Control Concurrente se relaciona en la satisfacción de las áreas usuarias y proveedores en las contrataciones igual o menor a 08 UIT en la Municipalidad distrital de Anchonga Angaraes Huancavelica 2021.</p>	<p>E3. El Control Concurrente se relaciona significativamente con la satisfacción de las áreas usuarias y proveedores en las Contrataciones Igual o Menor a 08 UIT en la Municipalidad Distrital de Anchonga Angaraes Huancavelica 2021.</p>			

Fuente: Elaboración Propia

## VALIDEZ DE CONTENIDO

### Título: EL CONTROL CONCURRENTE Y LAS CONTRATACIONES IGUAL O MENOR A 08 UITs EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCHONGA – ANGARAES – HUANCAVELICA, 2021

Interpretación:

- a) Menor que ,60 validez y concordancia inaceptables.
- b) Igual o mayor de ,60 y menor o igual que ,70 validez y concordancia deficiente
- c) Mayor que ,71 y menor o igual que ,80 validez y concordancia aceptables.
- d) Mayor que ,80 y menor o igual que ,90 validez y concordancia buenas.
- e) Mayor que ,90 validez y concordancia excelentes.

*Tabla 17: Validez de Contenido*

Indicadores	Juez 1	Juez 2	Juez 3	Sx1	Mx	CVCi	Pei	CVCtc
<b>Id. 1 Claridad</b>	96 87	90	84	270	2,7	0,9000	0,037037037	0,8630
<b>Id. 2 Objetividad</b>		80	78	245	2,45	0,8167	0,037037037	0,7796
<b>Id. 3 Actualidad</b>	82	82	75	239	2,39	0,7967	0,037037037	0,7596
<b>Id. 4 Organización</b>	79	77	78	234	2,34	0,7800	0,037037037	0,7430
<b>Id. 5 Suficiencia</b>	86 86	92	87	265	2,65	0,8833	0,037037037	0,8463
<b>Id. 6 Intencionalidad</b>		86	88	260	2,6	0,8667	0,037037037	0,8296
<b>Id. 7 Consistencia</b>	81 98	84	88	253	2,53	0,8433	0,037037037	0,8063
<b>Id. 8 Coherencia</b>		95	92	285	2,85	0,9500	0,037037037	0,9130
<b>Id. 9 Metodología</b>		86	85	261	2,61	0,8700	0,037037037	0,8330
<b>Id. 10 Pertinencia</b>	90 93	93	95	281	2,81	0,9367	0,037037037	0,8996
<i>Validez de contenido</i>								<b>0,8273</b>

Interpretación: De acuerdo a los juicios establecidos, se determina que el instrumento tiene Validez de Contenido y Concordancia Buenas. Por lo tanto, es Válido.



## B. Juicio de Experto 2: Sr. Edgar Sarmiento Aranda

Ficha 02: Ficha de Validación – Experto 2



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA**  
(Creada por Ley N° 25265)

**ESCUELA DE POSGRADO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**  
**UNIDAD DE POSGRADO**



**Ficha de validación**

**Informe de opinión del juicio de expertos**

02

**Datos generales:**

- Título de la investigación:** "CONTRATACIONES IGUAL O MENOR A 08 UITs Y EL CONTROL CONCURRENTE EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCHONGA – ANGARAES – HUANCAVELICA, 2021"
- Nombre de los instrumentos motivo de evaluación:** Cuestionario sobre "CONTRATACIONES IGUAL O MENOR A 08 UITs Y EL CONTROL CONCURRENTE"

**Aspectos de validación:**

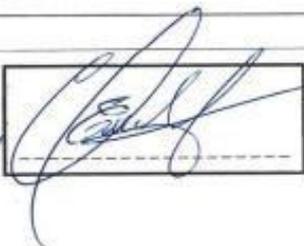
Indicadores	Criterios	Muy Deficiente				Deficiente				Regular				Bueno				Muy bueno			
		1	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96
1. Claridad	Esta formulado con lenguaje apropiado																				90
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables																				80
3. Actualidad	Adecuado al avance de la ciencia																				82
4. Organización	Existe una organización lógica																				77
5. Suficiencia	Comprende los aspectos en cantidad y calidad																				92
6. Intencionalidad	Adecuado para valorar los instrumentos de investigación																				86
7. Consistencia	Basado en aspectos teóricos científicos																				84
8. Coherencia	Entre los índices, indicadores																				95
9. Metodología	La estrategia responde al propósito del diagnóstico																				86
10. Pertinencia	Es útil y adecuado para la investigación																				93

Promedio de valoración **86.50**

Opinión de aplicabilidad:	a) Muy deficiente	b) Deficiente	c) Regular	d) Buena	e) Muy buena
	[1 - 20]	[21 - 40]	[41 - 60]	[61 - 80]	[81 - 100]

Nombres y Apellidos:	<i>Edgar Sarmiento Aranda</i>	DNI N°:	<i>40457174</i>
Dirección domiciliaria:		Celular:	
Título Profesional:	<i>Ing. Informático</i>		
Grado Académico:	<i>Superior</i>		
Mención:			

Lugar y fecha: *Lircay, 03-Dic-2021*





## INSTRUMENTO DE INVESTIGACION

### Cuestionario

Buen día, el presente cuestionario forma parte de la investigación titulada: **EL CONTROL CONCURRENTE Y LAS CONTRATACIONES IGUAL O MENOR A 08 UITs EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCHONGA – ANGARAES – HUANCVELICA, 2021**; la confidencialidad de sus respuestas será respetada y no serán utilizados para ningún propósito distinto a la investigación, no escriba su nombre en ningún lugar del cuestionario.

**Instrucciones:** Lee cada enunciado y selecciona una de las alternativas, la que sea más apropiada a tu opinión, seleccionando el número (del 1 al 5) que corresponde a la respuesta que escogiste según tu convicción. Marca con aspa el número, no existe respuestas buenas ni malas, asegúrate a responder todos los enunciados.

#### I. El Control Concurrente

**Escala de respuestas:**

1 = Muy deficiente

2 = Deficiente

3 = Regular

4 = Bueno

5 = Eficiente

Regulación de procedimiento de contratación	1	2	3	4	5
1. ¿Se cumple el procedimiento para las contrataciones iguales o inferiores a 08 UIT, establecido por el Gobierno Regional?					
2. ¿Los requerimientos son presentados adecuadamente?					
3. ¿Existe orden documentario en los expedientes de las contrataciones iguales o inferiores a 08 UIT?					
4. ¿El liderazgo en las contrataciones es adecuada?					

Identificación oportuna de riesgos administrativos	1	2	3	4	5
5. ¿Se identifican oportunamente los riesgos administrativos en las contrataciones iguales o inferiores a 08 UIT?					

6. ¿Se realiza el control simultaneo en las contrataciones iguales o menor a 08 UIT?					
7. ¿Se realiza oportunamente las situaciones adversas en las contrataciones iguales o inferiores a 08 UIT?					
8. ¿Los expedientes de contratación iguales o inferiores a 08 UIT, se encuentran estandarizados?					
<b>Contribución a la mejora continua</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
9. ¿Se fiscaliza las actividades dentro del proceso de contrataciones igual o menor a 08 UIT?					
10. ¿Se realiza el control posterior a las contrataciones igual o menor a 08 UIT?					
11. ¿Se realiza informes de observaciones y recomendaciones por las áreas usuarias?					
12. ¿Se realiza capacitaciones al personal respecto a las contrataciones igual o menor a 08 UIT?					

## II. Contrataciones Igual o Menor a 08 UIT

### Escala de respuestas:

1 = Nunca	2 = Casi nunca	3 = A veces	4 = Casi siempre	5 = Siempre
-----------	----------------	-------------	------------------	-------------

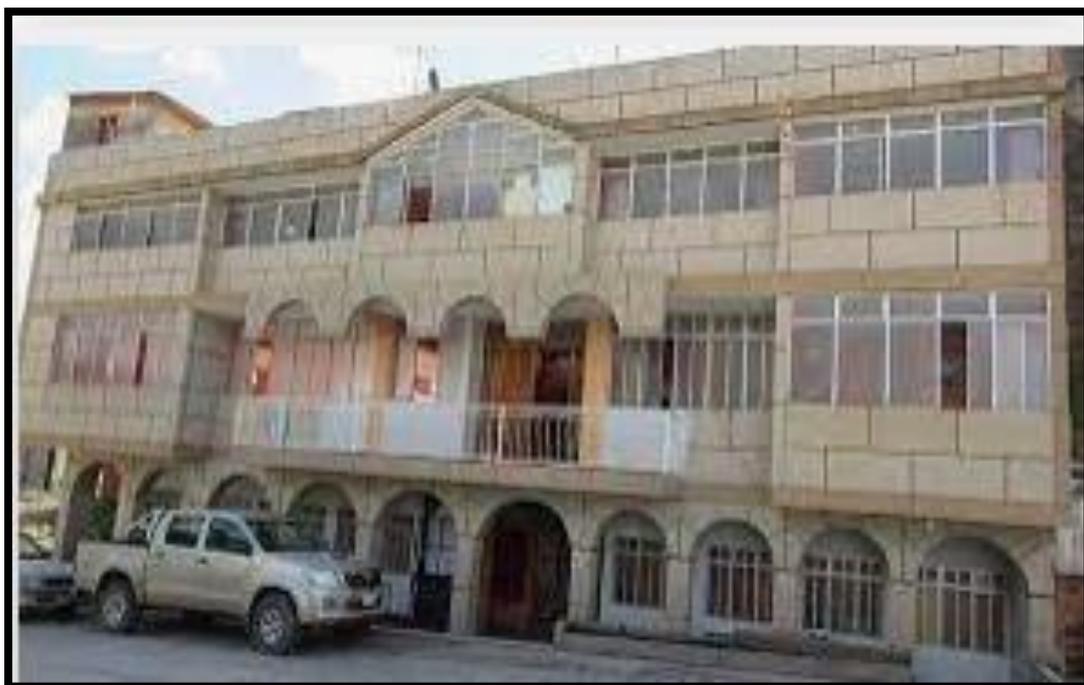
<b>Tiempo de procedimiento en las contrataciones</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
13. ¿Las contrataciones iguales o inferiores a 08 UIT, se dan en tiempo oportuno, según necesidad?					
14. ¿El área de abastecimiento promueve la libertad de concurrencia en las contrataciones iguales o inferiores a 08 UIT?					
15. ¿Existen pluralidad de marcas y postores en las contrataciones iguales o inferiores a 08 UIT?					
16. ¿La entidad genera oportunidad de trabajo en el distrito de Anchonga?					

<b>Maximización de recursos públicos</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
1. ¿Se realiza contrataciones iguales o inferiores a 08 UIT, en condiciones de buena calidad?					
2. ¿La ejecución presupuestal, se realiza oportunamente en cada fase presupuestal?					
3. ¿Los recursos económicos son utilizados adecuadamente?					
4. ¿La entidad proporciona información clara y coherente para las contrataciones iguales o inferiores a 08 UIT?					
<b>Satisfacción de las áreas usuarias y proveedores</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
5. ¿Las necesidades atendidas cumplen con las especificaciones técnicas mínimas?					
6. ¿Las contrataciones iguales o inferiores a 08 UIT, compensan el costo de contratación?					
7. ¿La entidad promueve el desarrollo social de la población?					
8. ¿Se realiza el pago oportuno a los proveedores al cumplimiento de sus obligaciones?					

Muchas gracias.

## PANEL FOTOGRÁFICO

*Fotografía N° 01 Municipalidad Distrital de Anchonga*



*Fotografía N° 02 Encuesta al Alcalde y Regidores de la Municipalidad Distrital de Anchonga*



## **PANEL FOTOGRÁFICO**

*Fotografía N° 03 Encuesta a los Trabajadores de la Municipalidad*



*Fotografía N° 04 Encuesta a los Trabajadores de la Municipalidad*



**PANEL FOTOGRÁFICO**

*Fotografía N° 05 Encuesta a los Trabajadores de la Municipalidad*



*Fotografía N° 06 Encuesta a los Trabajadores de la Municipalidad*



## PANEL FOTOGRÁFICO

*Fotografía N° 07 Encuesta a los Trabajadores de la Municipalidad*



*Fotografía N° 08 Encuesta a los Trabajadores de la Municipalidad*



UNIDAD DE PROMOCIÓN, DIFUSIÓN Y REPOSITORIO



**CERTIFICADO DE ORIGINALIDAD**

**Por medio del presente y de acuerdo al siguiente detalle:**

- Trabajo de investigación, titulado:  
**“EL CONTROL CONCURRENTES Y LAS CONTRATACIONES IGUAL O MENOR A 08 UIT EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCHONGA ANGARAES HUANCVELICA, 2021”.**
- Presentado por la autora:  
**ARANDA ROJAS, Jhonatan Alcides.**
- Docente asesora:  
**Dra. AGUIRRE VILCHEZ, Kenia.**
- Para obtener:  
**El Grado de Maestro en la mención: GESTIÓN PÚBLICA.**

La Unidad de Promoción, Difusión y Repositorio, **certifica que es un trabajo de investigación original** y que no ha sido presentado ni publicado en revistas científicas nacionales e internacionales, ni en sitio o portal electrónico.

Por tanto, en cumplimiento del Art.4° del Reglamento del Software Anti plagio de la Universidad Nacional de Huancavelica, se dictamina que el trabajo de investigación fue analizado por el software anti plagio TURNITIN (realizado por el docente Asesor), y al estar dentro de los parámetros establecidos, la investigación es **aceptado como original.**

ORIGINALIDAD	SIMILITUD
82.0 %	18.0 %

El Certificado se expide el 26 de julio del año 2022.



DR. ESPINOZA QUISEP CARLOS ENRIQUE  
JEFE DE LA UNIDAD DE PROMOCIÓN, DIFUSIÓN Y REPOSITORIO